



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**ACULTAD DE CONTADURÍA
Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

TESIS

**"PRINCIPALES OBLIGACIONES FISCALES DE
UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
MEDIOS Y SISTEMAS QUE UTILIZA PARA REALIZARLOS."**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA**

**PRESENTA:
EMMANUEL CARACHURE MARIANO**

**ASESOR:
C.P. Y L.A.E. FRANCISCO DE ASIS DEL MORAL ZAMBRANO**



MORELIA, MICHOACÁN. NOVIEMBRE DE 2009

CONTENIDO

DEDICATORIA.

MISION.

VISION.

OBJETIVO GENERAL.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

INTRODUCCION.

CAPITULO I .- CONCEPTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ANALISIS SOBRE SU CONSTITUCION. 14-15

A) CONCEPTO.

B) ANALISIS SOBRE CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

CAPITULO II .- CLASIFICACION DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES. 16-18

2.1.- ATENCION A LA DOCTRINA JURIDICA.

2.2.- ATENDIENDO A SU FORMA DE CONSTITUCION.

2.3.- ATENDIENDO A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS.

2.4.- ATENDIENDO A LA VARIABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

2.5.- ATENDIENDO A LA CLASIFICACION LEGAL.

CAPITULO III .- CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, PROCESO CONSTITUTIVO. 19-25

A) CONCEPTO.

B) CARACTERISTICAS.

C) PERSONALIDAD JURIDICA DE SOCIEDAD MERCANTIL.

D) ATRIBUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

E) PROCESO CONSTITUTIVO.

F) SOCIEDAD CON CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS.

G) SOCIEDAD CON EL 51% OBLIGATORIO DE SOCIOS MEXICANOS.

H) SOCIEDAD CON CLAUSULA DE LIBRE DE ADMISION DE EXTRANJEROS.

CAPITULO IV .- TIPOS DE SOCIEDADES.

26-37

4.1.- SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO.

- A) CONCEPTO.
- B) ANALISIS.
- C) ORGANOS DE LA SOCIEDAD.
- D) LIBROS SOCIALES.
- E) DIVERSOS CONCEPTOS DE CAPITAL.
- F) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO DE CAPITAL VARIABLE.
- G) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO DE CAPITAL FIJO.

4.2.- SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.

38-43

- A) CONCEPTO.
- B) ANALISIS.
- C) ORGANOS DE LA SOCIEDAD.
- D) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DE CAPITAL VARIABLE.
- E) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DE CAPITAL FIJO.

4.3.- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

44-50

- A) CONCEPTO.
- B) ANALISIS.
- C) ORGANOS DE LA SOCIEDAD.
- D) LIBROS SOCIALES.
- E) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
- F) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL FIJO.

4.4.- SOCIEDAD ANONIMA.

51-63

- A) CONCEPTO.
- B) ANALISIS.
- C) REQUISITOS DE LA CONSTITUCION.
- D) FORMAS DE CONSTITUCION.
- E) LA ORGANOS DE LA SOCIEDAD.
- F) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

G) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL FIJO.

4.5.- SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 64-69

A) CONCEPTO.

B) ANALISIS.

C) ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

D) LIBROS SOCIALES.

E) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN COMANDITA COMANDITA POR ACCIONES DE CAPITAL VARIABLE.

F) ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE CAPITAL FIJO.

4.6.- SOCIEDADES COOPERATIVAS. 70-75

A) CONCEPTO.

B) ANALISIS.

C) PROCESO CONSTITUTIVO.

D) CLASIFICACION DE LAS COOPERATIVAS.

E) ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

F) LIBROS SOCIEBLES Y CONTABLES.

G) ASIENTOS DE APERTURA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

CAPITULO V.- EJEMPLO TEORICO-PRACTICO. 76-77

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA,S.DE R.L DE C.V.

I.-

MISION.

II.- VISION.

III.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

IV .- GIRO/ACTIVIDAD COMERCIAL.

V.- SISTEMAS CONTABLES UTILIZADOS POR LA EMPRESA. 78-105

1.- ADMINPAQ.

A) CARACTERISTICAS.

B) FACTURACION.

C) INVENTARIOS.

D) COMPRAS.

E) EJEMPLO EN EL LLENADO DE LA OPCION DE COMPRA.

2.- CHEQPAQ. 106-116

A) CARACTERISTICAS.

B) EJEMPLO DEL LLENADO DE LAS FORMAS UTILIZADAS
EN LA CHEQUERA.

1). CHEQUE.

2). CARGO.

3). ABONO.

4). DEPOSITO.

3.- CONTRAQUE.

VENTAJAS.

A) VERSATILIDAD EN LA GENERACION DE REPORTES.

B) AGILIDAD EN LA BUSQUEDA DE INFORMACION.

C) FACILIDAD DE CAPTURA.

D) CAPTURA A TRAVEZ DE INTERNET.

E) VOLUMEN EN EL MANEJO DE LA INFORMACION.

F) EJEMPLO SOBRE ALGUNAS FUNCIONES DEL CONTRAQUE.

117-
127

PRINCIPALES OBLIGACIONES FISCALES.

129-
164

1. GENERALIDADES.

a) CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS.

2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

4. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

5. PLAZOS Y MEDIOS PARA PRESENTAR LAS OBLIGACIONES.

6. EJEMPLO DE CALCULO DE IMPUESTOS.

Y ELABORACION DE DECLARACION ANUAL.

CONCLUSION.

BIBLIOGRAFIA.

DEDICATORIA.

A DIOS.

Por Darme una Segunda Oportunidad de Vivir en este Mundo.

A MIS PADRES.

Por Darme la Vida, por Creer en Mí, porque nunca me dieron la espalda a pesar de la Distancia y de no estar cerca de ellos, a pesar de eso nunca dejaron de creer en mí.

A MIS AMIGOS.

Porque siempre estuvieron conmigo brindándome su amistad.

A MI ASESOR.

Porque nunca dudo en brindarme su apoyo, dándome lo mejor de su Experiencia y Conocimientos.

MISION.

Dotar al Lector de Conocimiento sobre como constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, además de las Principales Obligaciones Fiscales a las que se enfrenta y como es que esta cumple con dichas obligaciones.

Visión.

Una vez analizada esta investigación el lector tendrá el conocimiento sobre las principales obligaciones Fiscales a las que están sujetas las Sociedades Mercantiles. Y tendrá un amplio criterio sobre lo que es y cómo se constituye una sociedad.

OBJETIVO GENERAL.

Esta Investigación plantea un análisis sobre las Principales obligaciones Fiscales a que está sujeta una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, así como los medios que utiliza para llevar acabo dichas obligaciones y su Declaración Anual. Además de exponer un ejemplo de cómo realiza el cálculo de sus pagos provisionales de sus principales impuestos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 1.- Dar a conocer al lector las principales Obligaciones Fiscales a las que ésta sujeta una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2.- Así como informarle sobre los medios y plazos para cumplir con dichas obligaciones.

JUSTIFICACION.

Actualmente la mayoría de las empresas que se crean en su mayoría son Sociedades Anónimas, por las ventajas que estas ofrecen, pero se deja de considerar las otras sociedades, es por eso que se dio a la tarea de investigar cómo es que lleva acabo sus obligaciones fiscales una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que al igual que las sociedades anónimas tienen las mismas obligaciones fiscales y ofrecen casi las mismas ventajas que las sociedades anónimas.

INTRODUCCION.

En la actualidad existen diversos tipos de Sociedades Mercantiles, la mayoría de las empresas, son sociedades anónimas (S.A) ,por las ventajas que estas ofrecen a los Propietarios de las mismas, sin duda esta sociedad ofrece grandes beneficios, pero al mismo tiempo existen otras sociedades de entre las cuales, figura la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. DE R.L.), que al igual que la anónima, también ofrece algunas ventajas, luego entonces es por ello que se dio a la tarea de enfocarse en analizar a una Sociedad de Responsabilidad Limitada y, el procedimiento que sigue esta para realizar sus Principales Obligaciones Fiscales.

Esta Entidad actualmente es usada con más frecuencia por inversionistas extranjeros que por mexicanos, la razón principal por la cual esta entidad es usada por inversionistas estadounidenses, es la flexibilidad en el manejo de los estatutos y la posibilidad de utilizar la S. DE R.L. para fines fiscales en USA. Esto es, crear una entidad que tenga responsabilidad limitada y pague impuestos como una corporación mexicana pero que sea vista como una Parthnership en USA.

Para esto tomaremos como ejemplo a una empresa bajo la razón social (S. DE R.L DE C.V), que actualmente se encuentra ubicada en la Ciudad de Morelia Michoacán, con sucursales en todo el Estado de Michoacán.

Además de hacer hincapié sobre los sistemas contables que utiliza para llevar a cabo los registros de las operaciones que esta realiza en sus actividades cotidianas, también se dará una pequeña remembranza de las principales Sociedades Mercantiles que existen en este país , permitiendo al lector tener un buen entendimiento de cada una de ellas, para tener una mejor perspectiva de cómo estas se clasifican y sus principales requisitos que se necesitan para su constitución.

Y para concluir con esta investigación se dará un ejemplo de cómo realiza una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable el cálculo de sus pagos provisionales de los principales impuestos, y concluyendo con la declaración anual, y todo el procedimiento que esta lleva acabo para su realización.

CAPITULO I

CONCEPTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ANALISIS SOBRE SU CONSTITUCION.

A). CONCEPTO.

La palabra sociedad proviene del latín societas (de secius) que significa reunión, comunidad compañía, se puede definir metafísicamente como la unión moral de seres inteligentes de acuerdo estable y eficaz para conseguir un fin conocido y querido por todos. Se dice que la sociedad es unión moral porque requiere del acuerdo libre e inteligente de varios hombres para conseguir un fin común. El fin puede ser de muy diversa naturaleza: mercantil, política, cultural, educativa, recreativa, etc., pero en todo caso se exige para la existencia de la sociedad, que se dé el consentimiento de alcanzar entre todos los socios ese fin.

Además de la unión voluntaria de seres racionales en torno a un fin común, la definición adoptada menciona la necesidad de que el acuerdo sea estable y eficaz para que exista una sociedad. Esto postula la existencia de un orden por el cual se distribuyan los trabajos y se repartan los beneficios, y postula también la existencia de una potestad (o gobierno) que vigile el cumplimiento de tal orden. Tanto es evidente que toda sociedad, toda unión moral de hombres, requiere un orden para constituir una unidad, como lo es también que necesita una potestad que haga efectivo ese orden y al mismo tiempo haga efectiva la unidad del ser social.

B). ANALISIS SOBRE CONSTITUCION DE SOCIEDAD.

1. Para que exista una sociedad mercantil, es necesario que intervengan dos o más personas, las cuales podrán ser:
 - a) Personas físicas; que es aquel individuo con capacidad legal para contratar y obligarse, es decir, susceptible de derechos y obligaciones.
 - b) Personas Morales: es aquella persona jurídica, con patrimonio distinto al de las personas que la integran, entidad formada para la realización de

los fines colectivos, a la que el Derecho Objetivo reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones.

c) Personas Físicas y Morales.

2. Para que una sociedad se considere mercantil, independientemente de la actividad o fin que persiga, deberá constituirse cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. Ahora bien, las personas que se unen de acuerdo con la ley, deberán de aportar algo en común, por ejemplo:

Efectivo, Especie, Conocimientos, Trabajo, etc.

4. El fin determinado por la sociedad deberá ser lícito, es decir deberá estar siempre dentro de la ley, o en otras palabras no estar en contra de la Ley.

5. El ejercicio social coincidirá con el año de calendario (del 01 de enero al 31 de diciembre), salvo el primer ejercicio social, cuando la sociedad se constituya después del día primero de enero, en cuyo caso, se iniciara en la fecha de su constitución y concluirá el 31 de diciembre del mismo año.

CAPITULO II.

CLASIFICACION DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.

Las Sociedades Mercantiles se pueden clasificar desde diferentes puntos de vista, las cuales pueden ser de la siguiente manera:

2.1.- ATENDIENDO A LA DOCTRINA JURÍDICA.

- ❖ Sociedades Personalistas: son aquellas en la cual, de los cuatro elementos de la sociedad (personal, patrimonial, objeto social y forma externa), el principal lo constituye el personal, es decir los terceros que contratan con la sociedad, les interesa la personalidad, honradez, prestigio, etc., de los socios, por ejemplo la Sociedad en Nombre Colectivo.
- ❖ Sociedades Capitalistas: son aquellas en donde el principal elemento de la sociedad es el patrimonial, es decir, los terceros que contratan con la sociedad, pondrán especial interés en el monto del capital, por ejemplo la Sociedad Anónima.
- ❖ Sociedades Mixtas: son aquella en las cuales tanto el elemento personal como el elemento patrimonial están en primer término, pasando a segundo término los demás elementos sociales, por ejemplo en el caso de la Sociedad en Comandita Por acciones.

2.2.- ATENDIENDO A SU FORMA DE CONSTITUCIÓN.

- ❖ Sociedades Regulares o de Derecho: son aquellas que en el acto de constitución se han hecho constar en escritura pública e inscritas en el Registro Público de Comercio, es decir que cumplen con los requisitos de ley.
- ❖ Sociedades Irregulares o de Hecho: aquellas que en el acto de constitución no se haya hecho constar en escritura pública y aquellas otras en que dicha escritura, no hayan sido inscrita en el Registro Público de Comercio, es decir sociedades que funcionan sin cumplir con todos los requisitos de Ley.

2.3.- ATENDIENDO A LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: aquellas en donde los socios responden de las obligaciones sociales hasta por el monto de sus aportaciones, tal es el caso de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, etc.

Sociedad de Responsabilidad Ilimitada: aquellas en la cual, los socios responden de las obligaciones sociales hasta con su patrimonio personal, por ejemplo la Sociedad en Nombre Colectivo.

Sociedad de Responsabilidad Mixta: aquellas en las cuales uno o más socios responden de las obligaciones sociales ilimitadamente, por ejemplo la Sociedad en Comandita por Acciones.

2.4.- ATENDIENDO A LA VARIABILIDAD DEL CAPITAL SOCIAL.

A). Sociedades Mercantiles de Capital Fijo; aquellas en la cual para aumentar o reducir el importe del capital social, es necesario, en términos generales, cumplir con los siguientes requisitos:

- Celebrar Asamblea Extraordinaria.
- Levantar Acta de Asamblea Extraordinaria correspondiente.
- Protocolizar el Acta.
- Inscribir el Acta en el Registro Público de Comercio.

B). Sociedades Mercantiles de Capital Variable; aquellas que pueden aumentar y reducir el importe del capital social, sin cumplir con los requisitos anteriores, siempre y cuando el aumento no sobrepase al Capital Autorizado, pues de lo contrario deberán cumplir con los requisitos de las sociedades de capital fijo.

En la república mexicana, la Sociedad Cooperativa siempre será de Capital Variable, pudiendo ser de capital fijo o variable las siguientes:

- Sociedad en Nombre Colectivo.
- Sociedad en Comandita Simple.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.5.- ATENDIENDO A LA CLASIFICACIÓN LEGAL.

- Sociedad Colectiva.
- Sociedad en Comandita Simple.

- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Sociedad Anónima.
- Sociedad en Comandita por Acciones.
- Sociedad Cooperativa.
- Sociedad Limitada.
- Sociedad Limitada Laboral.

CAPITULO III.

CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL Y PROCESO CONSTITUTIVO.

A). CONCEPTO.

Convenio celebrado entre dos o más socios, entre dos o más accionistas, entre diez o más cooperativas, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante la cual aportan en efectivo o en especie, conocimientos o trabajo, para un fin lícito, del cual se obligan mutuamente a darse cuenta.

B). CARACTERÍSTICAS.

- Contrato bilateral; es aquel cuando intervienen dos socios, o bien, dos accionistas.
- Contrato Plurilateral; cuando intervienen más de dos socios, accionistas o cooperativistas.
- Contrato Oneroso; Supuesto que los socios, accionistas o cooperativistas reciben provechos o gravámenes recíprocos.
- Contrato Formal; En virtud de que el contrato social debe formularse por escrito, elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

C). PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

Cuando el contrato de Sociedad Mercantil ha sido protocolizado ante Notario Público, e inscrito en el Registro Público de Comercio, la sociedad como ente moral nace jurídicamente, adquiriendo personalidad jurídica, es decir idónea para ser sujetos de derechos y obligaciones, o en otras palabras, capacidad para contratar, el fundamento lo encontramos en el artículo 2º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles que dice “Las sociedades mercantiles inscritas en el Registro Público de Comercio, tienen personalidad jurídica distinta de la de los socios”

Las sociedades no inscritas en el Registro Público de Comercio que se hayan exteriorizado como tales frente a terceros, consten o no en escritura pública, tendrán personalidad jurídica.

Las relaciones internas de las sociedades irregulares se regirán por el contrato social respectivo y, en su defecto, por las disposiciones generales y por las especiales de esta ley, según la clase de sociedad de que se trate.

Los que realicen actos jurídicos como representantes o mandatarios de una sociedad irregular, responderán del cumplimiento de los mismos frente a terceros, subsidiaria, solidariamente e ilimitadamente, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubiera incurrido cuando los terceros resultan perjudicados.

Los socios no culpables de la irregularidad podrán exigir daños y perjuicios a los culpables y a los que actúen como representantes o mandatarios de la sociedad irregular.

D). ATRIBUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL.

- Nombre; El nombre que en una Sociedad Mercantil es propio y exclusivo, es decir, no pueden existir dos sociedades mercantiles con el mismo nombre.
- Razón Social: Cuando se forme con el nombre de todos los socios; con el de uno o más socios más las palabras y CIA; con el nombre de persona separada, mas la palabra y sucesores, ejemplo:

Emmanuel Carachure Mariano y CIA, S. en N.C

Manuel Zarate Narciso Sucesores. de .R.L.

- Denominación: Cuando el nombre es: Impersonal y Objetivo, es decir, el nombre de alguna cosa, fin, actividad, idea, etc., por ejemplo:

Productos Químicos, S.A

Fábrica Nacional de Cerveza, S.A.

- Domicilio. Lugar geográfico en que se supone que una Sociedad Mercantil reside para los efectos legales, de tal forma que el domicilio de una persona física, es el lugar de residencia, y el de una Sociedad Mercantil, el municipio o lugar de la Administración de la misma.
- Patrimonio: Una Sociedad Mercantil se integra primeramente, con la suma de las aportaciones que efectúan los socios, posteriormente se incrementan por nuevas Aportaciones; Utilidades, etc., disminuye el Patrimonio, por el Retiro de los Socios, Perdidas, etc.
- Capacidad o Aptitud, que en materia jurídica se interpreta como facultad. La Capacidad de Goce en las personas Físicas se adquiere por nacimiento; la Capacidad de Ejercicio se adquiere cumpliendo determinados requisitos, tales como la mayoría de edad; estar en pleno uso de sus facultades mentales, etc. La Capacidad Procesal o facultad de ser sujeto de toda de toda relación procesal. Las Sociedades Mercantiles al nacer jurídicamente, Adquieren Capacidad de Goce; de Ejercicio y Procesal.

E). PROCESO CONSTITUTIVO.

El proceso Constitutivo de una Sociedad Mercantil, se puede resumir en los siguientes pasos:

Formular un proyecto del contrato social constitutivo.

1. Solicitar permiso para la constitución de la sociedad, ante la Secretaria de Relaciones Exteriores.

2. Acudir ante notario público y conjuntamente, confeccionar el contrato social definitivo y que la acta constitutiva cumpla con los requisitos que marca el art. 6º de la Ley General de Sociedades Mercantiles los cuales son:

Art. 6º De la LGSM “La escritura constitutiva de una sociedad deberá contener:

- Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad.
- El objeto de la sociedad.
- Su razón social o denominación
- Su duración.
- El importe del capital social
- La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes, el valor atribuido a estos y el criterio seguido para su valorización. Cuando el capital sea variable, así se expresara indicándose el mínimo que se fije.
- El domicilio de la sociedad.
- La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores.

- El nombramiento de los administradores y la designación de los que se han de llevar la firma social.
- La manera de hacer la distribución de las utilidades o perdidas entre los miembros de la sociedad.
- El importe del fondo de reserva.
- Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente.
- Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

F). SOCIEDAD CON CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.

En el reglamento de la Ley Orgánica en su artículo 8º que lleva la siguiente estipulación:

“Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo algunas de las personas mencionadas, anteriormente por cualquier motivo o evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietario de una o más acciones contraviniendo así, en lo establecido en el párrafo anterior, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por lo tanto cancelada, y sin ningún valor la participación social de que se trata y los títulos que la representen teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada”.

G). SOCIEDAD CON EL 51% OBLIGATORIO DE SOCIOS MEXICANOS.

Esta sociedad se considera mexicana para los efectos de las normas de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, debiéndose insertar en la Escritura Constitutiva, la siguiente estipulación:

“Todo extranjero, que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo anterior, adquiera un interés o participación social en la Sociedad, se considerara por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación social en beneficio de la Nación Mexicana”.

Además de lo anterior, se hará constar, que el capital social deberá estar suscrito por mexicanos en un 51% y 49% restante, podrá ser adquirido por personas físicas, morales o unidades económicas extranjeras, o por empresas mexicanas en que participe mayoritariamente el capital extranjero, siempre que no tenga cualquier facultad de determinar el manejo de esta sociedad. Cuando el capital este representado por títulos al portador, no podrán ser adquiridos por extranjeros sin la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y en este caso, se convertirán en nominativos.

**H). SOCIEDAD CON CLAUSULA DE LIBRE DE ADMISIÓN DE
EXTRANJEROS.**

Esta estipulación lo autoriza el artículo 2º del reglamento de la Ley Orgánica.

Estas sociedades Mexicanas, deberán insertar en la escritura Constitutiva la misma estipulación vista en el punto anterior, es decir, “Todo extranjero, que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considera por ese simple hecho....”.

CAPITULO IV.

TIPOS DE SOCIEDADES MERCANTILES.

4.1.- SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO.

A). CONCEPTO.

El artículo 25º de la Ley General de Sociedades Mercantiles la define como sigue: “Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales”.

B). ANÁLISIS.

1º. Sociedad, supuesto que el contrato constitutivo es bilateral, cuando intervienen dos socios, o bien plurilateral, cuando intervienen más de dos socios.

2º. Mercantil. Por estar comprendida en la relación de las calificadas como tales, por el artículo 1º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, asimismo, como consecuencia de la personalidad jurídica, asume la calidad de comerciante.

3º. Personalista, en virtud de que el elemento personal de la sociedad se encuentra en primer término, es decir, la honradez, prestigio, calidad individual, etc., de los socios.

4º. Razón Social, en virtud de que el nombre de la sociedad, se formara con el nombre personal de todos los socios; de uno o más socios seguidas de la palabra y compañía o abreviaturas y CIA, etc., el nombre podrá contener las palabras Sociedad en Nombre Colectivo a sus abreviaturas, en N.C.

5º. Capital Social, representado por la suma de aportaciones que en dinero o especie efectúen los socios.

6º. Partes Sociales Nominativas, o porciones en que se ha dividido el importe del capital social.

7º. Socios, o personas que suscriben las partes sociales de una sociedad mercantil personalista.

8º. Responsabilidad Subsidiaria, en virtud de que los terceros al reclamar el pago de sus créditos, acudirán en primer término a la sociedad y solamente que esta agote su patrimonio, se podrá acudir en segundo término a los socios.

9º. Responsabilidad Solidaria, pues los terceros exigirán el pago de sus créditos a cualquier socio, es decir, cualquier socio responde del importe total de las obligaciones sociales; posteriormente el socio que cubrió el crédito, podrá exigir internamente el pago proporcional a los demás socios.

10º. Responsabilidad Ilimitada, por que los socios responden de las obligaciones sociales, hasta con su patrimonio particular.

C). ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

La sociedad en Nombre Colectivo, tiene los siguientes órganos sociales:

1º. **Órgano Supremo:** Está constituido por la Asamblea o Junta de Socios, es decir, reunión de socios legalmente convocados y reunidos, para expresar la voluntad social en materia de su competencia.

Para que los socios se reúnan, es necesario una convocatoria con la orden del día, que deberá enviarse a cada uno de los socios, cuando menos con ocho días de anticipación, por conducto de correo certificado con acuse de recibo.

2º. Órgano Representativo: Es el órgano encargado de la gestión de los negocios sociales, recibe el nombre de Consejo de Administración, pudiendo corresponder:

- A todos los socios.
- A algunos socios.
- A persona o personas extrañas.

Según el artículo 36º de la Ley General de Sociedades Mercantiles dice “La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios administradores quienes podrán ser socios o personas extrañas a ella.

Cuando existe una sola persona, recibe el nombre de Administrador, Administrador Único, Gerente Administrador, Director Administrativo, etc. El nombramiento de esta o estas personas puede ser a tiempo fijo o a tiempo indefinido siendo normalmente remunerativo, aun cuando es posible que sea gratuito. Los administradores rendirán el estado que guardan la administración, cuando menos semestralmente, salvo pacto en contrario de acuerdo con la escritura social.

3º. Órgano de Vigilancia u Órgano de Control de la Sociedad en Nombre Colectivo, corresponde a todos los socios no administradores, o bien, a persona o personas extrañas, si es una sola persona recibe el nombre de interventor, si son dos o más personas, entonces recibirán el nombre de Consejo de Vigilancia. El nombramiento puede ser a tiempo fijo o a tiempo indefinido, pudiendo ser remunerativo o gratuito, su actividad queda resumida en lo siguiente “vigilar los actos de los administradores en cuanto al desempeño de su cargo, informando, previo dictamen, cuando menos una vez al año al organismo supremo”, Asamblea o Junta de Socios.

Según el artículo 50º de la LGSM menciona que el contrato de sociedad podrá rescindirse respecto a un socio:

- Por uso de la firma o del capital social para negocios propios.
- Por infracción al pacto social.
- Por infracción a las disposiciones legales que rijan al contrato social.
- Por comisión de actos fraudulentos o dolosos contra la compañía.
- Por quiebra, interdicción o inhabilitación para ejercer el comercio.

D). LIBROS SOCIALES.

La sociedad en estudio y libros deberá llevar libros sociales o legales, contables, los cuales son:

- Libros de Actas de Asamblea de Socios.
- Libros de Actas de Consejo de Administración.
- Libros de Actas del Consejo de Vigilancia.

Según el art. 28º del Código Fiscal de la Federación dice lo siguiente: “Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las siguientes reglas:

1. Llevaran los sistemas y los registros contables que señale el reglamento de este código, los que deberán reunir los requisitos que establezca dicho reglamento.
2. Los asientos en la Contabilidad serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los dos meses siguientes, a la fecha en que se realicen las actividades respectivas.
3. Llevaran la contabilidad en su domicilio. Dicha contabilidad podrá llevarse en lugar distinto que señale el reglamento de este código.

- i. Libros Diario y Mayor.

Cuando se adopte el sistema de registro manual o mecánico, el contribuyente deberá llevar cuando menos, el libro diario y el mayor, tratándose del sistema de registro electrónico deberá llevar como mínimo el libro mayor.

ii. Registros en Libro Diario.

Según el art. 29º del CFF, en el libro diario, el contribuyente deberá anotar en forma descriptiva, todas sus operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que estos se efectúen, indicando el movimiento de cargo o crédito, que a cada una corresponda.

iii. Registros en Libro Mayor.

En el libro mayor deberán anotarse los nombres de las cuentas de la contabilidad, su saldo al final del periodo de registro inmediato anterior, el total de movimiento de cargo o crédito a cada cuenta, en el periodo y su saldo final.

En la práctica, generalmente se llevan los siguientes libros de contabilidad:

- Libro Diario General.
- Libro Mayor General.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Registro de Utilidades.
- Libro de Registro de Operaciones en Moneda Extranjera.
- Libro Diario Especial de Ventas.

iv. Registro Manual.

En el art. 28º del CFF dice que los contribuyentes que adopten el sistema de registro manual, deberán llevar sus libros mayor y diario y los que estén obligados a llevar por otras disposiciones fiscales, debidamente encuadernados, empastados y foliados.

v. Registro Mecánico o Electrónico.

Cuando el contribuyente adopte los sistemas de registro mecánico o electrónico, las fojas que se destinen a formar los libros diario y/o podrán encuadernarse, empastarse y foliarse consecutivamente, dicha encuadernación podrá hacerse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, debiendo contener dichos libros el nombre, domicilio fiscal y clave de Registro Federal de Contribuyentes.

E). DIVERSOS CONCEPTOS DE CAPITAL.

- ✓ Capital Solicitado: Es el importe de capital, que se pide autorice la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
- ✓ Capital Autorizado: Es el importe del capital que, efectivamente, autoriza por oficio la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
- ✓ Capital no Autorizado. Es la diferencia que existe entre el importe del Capital Solicitado y el importe del Capital Autorizado.
- ✓ Capital Emitido: Es el importe que por ese concepto, se hace constar en la Escritura Constitutiva.
- ✓ Capital No Emitido: Es la diferencia que existe entre el importe del Capital Autorizado y el importe del Capital Emitido.
- ✓ Capital Suscrito: Es el importe por el cual, los socios se comprometen o se obligan a aportar, haciéndose constar esta circunstancia en la Escritura Constitutiva.
- ✓ Capital no Suscrito: Es la diferencia que existe, entre el importe del Capital Emitido y el importe del Capital Suscrito.
- ✓ Capital Exhibido: Es el importe del Capital, que efectivamente han pagado en dinero o en especie, es decir la aportación de los socios.
- ✓ Capital no Exhibido: Es la diferencia que existe entre el importe del capital Suscrito y el importe del Capital Exhibido.

F). ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO DE CAPITAL VARIABLE.

Ejemplo:

Abastecedora Golvi, S. en N.C. de C.V, se constituye con los datos siguientes:

1. Capital Solicitado	2.000.000,00
2. Capital Autorizado	1.500.000,00
3. Capital Emitido	1.000.000,00
4. Capital Suscrito	800.000,00
5. Capital exhibido en efectivo	500.000,00

Registrar las operaciones en forma de Diario y en esquema de Mayor, presentando el Balance General.

Registro en Cuentas de Mayor.

1

Capital Solicitado.	2.000.000,0
Capital Pendiente de Autorizar.	2.000.000,0

Por el importe del capital solicitado
a la Secretaria de Relaciones Exteriores.

2

Capital Pendiente de Autorizar.	1.500.000,00
Capital Autorizado.	1.500.000,00

Por el importe de Capital Autorizado
según oficio de la S. R. E.

3

Emisión de Partes Sociales.	1.000.000.00
Partes Sociales Emitidas.	1.000.000.00

Por el importe del Capital Emitido
según Escritura Constitutiva.

4

Socios.	800.000,00
Capital Social.	800.000,00

Suscripción del capital social
por los socios, A, B,C, según
Escritura Constitutiva.

4-A

Partes Sociales Emitidas.	800.000,00
Partes Sociales en Circulación.	800.000,00

Registro en cuentas de orden por la
suscripción del Capital Social.

5

Banco del Sur, S.A.	500.000,00
Socio.	500.000,00

Registro del Capital Exhibido
por los socios en Escritura.

Capital Solicitado

1)2,000,000	
-------------	--

Capital Pendiente de Autorizar

2)1,500,000	2,000,000.(1
-------------	--------------

Capital Autorizado

1,500,000(2	
-------------	--

Emisión de Partes

3)1,000,000	
-------------	--

Sociales.

<u>Partes Sociales Emitidas</u>		<u>Partes Sociales en Circulación.</u>	
4A) 800,000	1,000,000(3)		800,000 (4 ^a)
<u>Socios</u>		<u>Capital Social</u>	
4) 8,000,000,	500,000 5)		800,000 (4)
<u>Banco del Sur, S.A.</u>			
5) 500,000			

El saldo de la cuenta Capital Solicitado, nos representa el importe del capital que la sociedad mercantil ha solicitado a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

El saldo de la cuenta Capital Pendiente de Autorizar, nos representa el importe del capital que autorizo la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

El saldo de la cuenta Capital Autorizado, nos representa el importe del capital que la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras autorizado a la Sociedad Mercantil.

El saldo de la cuenta de Emisión de Partes Sociales, nos representa el importe que por tal concepto, se ha hecho constar en la Escritura Constitutiva, o bien, las partes sociales que la sociedad mercantil ha hecho emitir, de conformidad con la Escritura Social y la Ley.

El saldo de la cuenta Partes Sociales Emitidas, nos representa el importe emitido no suscrito, es decir, capital emitido por la sociedad y no suscrito por los socios.

Partes Sociales en Circulación, nos representa con su saldo el importe del capital emitido y suscrito por los socios.

Las cuentas de orden anteriores, se presenta al pie del balance general.

El saldo de la cuenta de Socios, representa el importe del capital suscrito y no pagado.

El saldo de la cuenta Capital Social, nos representa el importe del capital suscrito por los socios.

El saldo de la cuenta Bancomer, S.A nos representa el importe disponible en cuenta de cheques.

Abastecedora Golvi, S. en N.C. de C.V			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.....(cifras en miles de pesos)			
	Activo		Capital Contable
Circulante		Capital Social	\$ 800,00
Bancomer	<u>\$ 500,00</u>	Menos: Socios	<u>\$ 300,00</u>
		Capital Pagado	<u>\$ 500,00</u>
Suma	<u>\$ 500,00</u>	Suma	<u>\$ 500,00</u>
Presidente del Consejo de Admón.		Presidente del Consejo de Vigilancia	
_____		_____	

G). ASIENTOS DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO DE CAPITAL FIJO.

Ejemplo:

Abastecedora Golvi, S. en N.C, se constituye con los siguientes datos:

1. Capital Social	\$400.000,00
2. Los Socios Exhiben en Efectivo	\$300.000,00
3. Al finalizar el primer ejercicio social, la Sociedad	\$5.000,00
Sufre una pérdida reflejada en bancos.	

Operaciones en Mayor:

Socios		Capital Social	
1) 400,000.	300,000 (2)		400,000 (1)
Banamex		Pérdida del Ejercicio	
2) 300,000	5,000 (3)	3) 5,000	

El saldo de la cuenta Pérdida del Ejercicio, nos representa el importe del resultado adverso, o pérdida sufrida por la Sociedad Mercantil en el ejercicio social.

Abastecedora Golvi, S. en N.C.			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.....(cifras en miles de pesos)			
	Activo		Capital Contable
Circulante		Capital Social	\$ 400,00
		Menos: Socios	\$ 100,00
Banamex	\$ 295,00	Capital Pagado	\$ 300,00
		Deficit:	
		Perdida del Ejercicio	\$ 5,00
Suma	\$ 295,00	Sumas	\$ 295,00
Presidente del Consejo de Admón.		Presidente del Consejo de Vigilancia	

4.2.- SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.

A). CONCEPTO.

El artículo 51º de la Ley General de Sociedades Mercantiles la define como:

“Es aquella que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditados que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.

B). ANÁLISIS.

- 1) Sociedad, en virtud de que el contrato social es bilateral o plurilateral, es decir, cuando menos deben existir un socio comanditado y un socio comanditario.
- 2) Mercantil por estar comprendida en la relación de las calificadas como tales por el artículo 1º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, como consecuencia de la Personalidad Jurídica asume la calidad de Comerciante.
- 3) Personalista, en virtud de que el principal elemento del contrato social lo constituye el personal (honradez, prestigio, calidad individual, etc.).
- 4) Razón Social: En el artículo 52º de la LGSM, dice que la razón social se formara con los nombres de uno o más comanditados, seguidos de las palabras “y compañía” u otras equivalentes, cuando en ella no figuren los de todos. A la razón social se agregaran siempre las palabras “sociedad en comandita” o su abreviatura “S. en C.”Cualquier persona, ya sea socio comanditario o extraña a la sociedad, que haga figurar o permita que figure su nombre en la razón social quedara sujeta a la responsabilidad de los comanditarios cuando se omita la expresión “Sociedad en Comandita o su abreviatura “S. en C.”.
- 5) Capital Social, representado por la suma de aportaciones que en dinero o especie efectúen los socios.

- 6) Partes Sociales Nominativas, o porciones en que se ha dividido el importe del capital social.
- 7) Socios Comanditados, personas que suscriben las partes sociales y que además responden de las obligaciones sociales, de una manera subsidiaria, solidaria e ilimitada, tal como los socios Colectivos, en la sociedad en nombre colectivo.
- 8) Socios Comanditarios, personas que suscriben las partes sociales y que además responden de las obligaciones sociales hasta por el monto de sus aportaciones, es decir, responden ilimitadamente.

C). ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

Igual que en la Sociedad en Nombre Colectivo, los órganos de la Sociedad en Comandita Simple, son los siguientes:

Órgano Supremo: Lo constituye la Asamblea o Junta de Socios. El órgano supremo puede señalar directrices a los demás órganos, sin que estos puedan hacerlo con aquel.

Órgano Representativo: Lo constituye el Consejo de Administración. La administración corresponde;

- 1) A todos los socios Comanditados.
- 2) A uno o más socios Comanditados.
- 3) A persona extraña, generalmente, Licenciado en Administración de Empresas.

Órgano de Control: El control de una sociedad, corresponde al Consejo de Vigilancia o Interventor, según el caso, el nombramiento puede recaer;

- a) En todos los socios Comanditados no administradores y todos los socios Comanditarios.

b) En uno o más Socios Comanditados no administradores y uno o más socios Comanditarios.

c) En una o más personas extrañas, generalmente un contador público.

Nota: Utiliza los mismos Libros Sociales y Contables igual a los que utiliza la Sociedad en Nombre Colectivo.

D). ASIENTOS DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DE CAPITAL VARIABLE.

Ejemplo:

Abastecedora Golvi, S. en C.S de C.V. se constituye con los siguientes datos:

1. Capital Solicitado.	\$1.000.000,00
2. Capital Autorizado.	\$1.000.000,00
3. Capital Emitido.	\$1.000.000,00
4. Capital suscrito por socios Comanditados.	\$200.000,00
5. Capital suscrito por socios Comanditarios.	\$550.000,00
6. Los socios Comanditados exhiben en Maquinaria.	\$200.000,00
7. Los socios Comanditarios exhiben en efectivo el 50% del capital suscrito.	\$275.000,00
8. Se decreta en asamblea, que los Comanditarios exhiban la cantidad de.	\$200.000,00
10. Los socios Comanditarios exhiben la cantidad de.	\$150.000,00

Registros en Esquemas de Mayor.

Capital Solicitado		Capital Pendiente de Autorizar	
1) 1,000,000		2) 1,000,000	1,000,000 (1)
Capital Autorizado		Emisión de Partes Sociales	
	1,000,000 (2)	3) 1,000,000	
Partes Sociales Emitidas		Socios Comanditados	
4A) 200,000	1,000,000 (3)	4) 200,000	200,000 (6)
5A) 550,000			

Partes Sociales en Circulación	
	200,000 (4ª)
	550,000 (5ª)

Capital Social Comanditado	
	200,000 (4)

Socios Comanditarios	
5) 550,000	275,000 (7)
	200,000 (9)

Capital Social Comanditario	
	550,000 (5)

Maquinaria	
6) 200,000	

Banco de Comercio	
7) 275,000	
10) 150,000	

Exhibiciones Decretadas	
9) 200,000	150,000 (10)

La cuenta Exhibiciones Decretadas, es una cuenta de Activo Circulante. El saldo deudor de esta cuenta, no representa: "El importe de las exhibiciones de Capital Decretadas en Asamblea y aun no pagadas por los socios". Se representa en el Balance General, dentro de las Cuentas por Cobrar.

E) ASIENTOS DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DE CAPITAL FIJO

Ejemplo:

Abastecedora de Perfiles, en C.S, se constituye con los siguientes datos:

1. Capital Solicitado Comanditario.	\$100.000,00
2. Capital Social Comanditario.	\$400.000,00
3. Los Socios Comanditados Exhiben en efectivo la cantidad de.	\$50.000,00
4. Los Socios Comanditarios exhiben en efectivo la cantidad de.	\$200.000,00
5. Se decreta una exhibición en Asamblea como sigue:	
Socios Comanditados.	\$25.000,00
Socios Comanditados.	\$100.000,00 \$125.000,00
6. Los Socios Comanditados exhiben.	\$20.000,00
7. Los Socios Comanditarios exhiben.	\$80.000,00

Registros en Cuentas de Mayor.

Socios Comanditados	
1) 100000	50,000 (3 25,000 (5

Socios Comanditarios	
2) 400000	200000 (4 100000 (5

Capital Social Comanditado	
	100,000 (1

Capital Social Comanditario	
	400,000 (2

Banco del Bajío	
3) 50,000	
4) 200,000	
6) 20,000	
7) 80,000	

Exhibiciones Decretadas	
5) 125,000	20,000 (6 80,000 (7

SalDOS de las Cuentas de
Balance:

	Deudor	Acreedor
Socios Comanditados.	\$25.000,00	
Socios Comanditarios.	100.000,00	
Capital Social Comanditado.		\$100.000,00
Capital Social Comanditario.		400.000,00
Banco del Bajio,S.A.	350.000,00	
Exhibiciones Decretadas.	25.000,00	
Sumas Iguales.	\$500.000,00	\$500.000,00

Abastecedora de Perfiles, S. en C.S.			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.....(cifras en miles de pesos)			
Activo		Capital Contable	
Activo Circulante	\$ 350,00	Capital Social Comanditado	\$ 100,00
Banco del Bajio,S.A		Menos: Socios Comanditados	\$ 25,00
Cuentas por Cobrar Exhibiciones Decretadas	\$ 25,00	Capital Comanditado Exhibido	\$ 75,00
Suma	\$ 375,00	Capital Social Comanditario	\$ 400,00
		Menos:Socios Comanditarios	\$ 100,00
		Capital Comanditario Exhibido	\$ 300,00
		Capital Social Pagado	\$ 375,00
Sumas Iguales	\$ 375,00	Sumas Iguales	\$ 375,00
Presidente del Consejo de Admón.		Presidente del Consejo de Vigilancia	

4.3. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A). CONCEPTO.

El artículo 58º de la LGSM la define de la manera siguiente: “Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, en la orden o al portador, pues solo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

B). ANÁLISIS.

1. Sociedad, en virtud de que el contrato social podrá ser bilateral, cuando intervengan dos socios, fijando la ley un máximo de 50 socios.
2. Mercantil, por estar comprendida en la relación de las calificadas como tales, por el Artículo 1º de la LGSM.
3. Personalista y Capitalista, supuesto que esta sociedad se encuentra en el punto de unión entre las personalistas y las capitalistas, es decir, se encuentra en término medio, aun cuando en realidad predomina en el contrato social el elemento personal.
4. Razón Social o Denominación, en virtud de que esta especie de sociedad podrá optar porque el nombre de la misma, sea Razón Social o Denominación, pero siempre seguidas de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada, o de sus abreviaturas S. de R. L., ejemplo;

Emmanuel Carachure Mariano y CIA, S. de R.L.

Refacciones de Michoacán, S. de R.L.

5. Cualquiera persona extraña a la sociedad que haga figurar o permita que figure su nombre en la razón social responderá de las operaciones sociales hasta por el monto de la mayor de las aportaciones.
6. Capital Fundacional, al efecto, La Ley General de Sociedades Mercantiles, establece que esta especie de sociedad, al momento de la constitución, cuente con un capital suscrito de cuando menos, de tres millones de pesos anteriores y se ha de exhibirse en efectivo, cuando menos habrá que exhibirse o pagarse el 50%. Por lo tanto el Capital Fundacional será igual al 50% del Capital Suscrito.

7. Partes Sociales Nominativas, o porciones en que se ha dividido el importe del capital social. La característica de estos documentos es la de no ser negociables, es decir, no pueden venderse, cederse, etc., sin la debida autorización de todos los socios.
8. Responsabilidad Limitada, es decir, los socios responden de las obligaciones sociales, hasta por el monto de sus aportaciones, salvo aportaciones suplementarias o prestaciones accesorias.
9. Aportaciones Suplementarias, cuando los socios se obligan en el contrato social a realizar aportaciones independientes de las efectuadas para constituir al capital social, es decir, son aportaciones que a manera de suplemento efectúan los socios, para incrementar el patrimonio y capacidad económica de la sociedad, sin llenar todos los requisitos y formalidades que establece la ley, para aumentar el importe del capital social

C). ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

La sociedad de Responsabilidad Limitada, tienen tres órganos denominados:

Órgano Supremo: La Asamblea de Socios legalmente instalada constituye el órgano supremo de la sociedad, es parecido a las otras sociedades.

Órgano Representativo: El Consejo de Administración constituye este órgano, se aplica lo mismo que en la Sociedad en Nombre Colectivo.

Órgano de Vigilancia u Órgano de Control, en esta sociedad, es aplicable lo estudiado en la Sociedad en Nombre Colectivo.

D). LIBROS SOCIABLES Y LIBROS CONTABLES.

Se aplican los mismos que en las otras sociedades.

E). ASIENTO DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Ejemplo:

Aceros y Perfiles Iruña, S. de R.L de C.V., se constituye con los siguientes datos:

1. Capital Solicitado.	\$800.000,00
2. Capital Autorizado.	\$500.000,00
3. Capital Emitido.	\$250.000,00
4. Capital Suscrito.	\$200.000,00
5. Del Capital Suscrito, se exhiben:	
a) En efectivo.	\$50.000,00
b) En maquinaria.	\$50.000,00
c) En materiales.	\$25.000,00
d) En equipo de oficina.	\$30.000,00
e) En equipo de reparto.	\$45.000,00
6. En Asamblea de Socios, se acuerda una aportación por la cantidad de.	\$50.000,00
7. Los Socios Exhiben en efectivo por aportaciones Suplementarias.	\$40.000,00

Operaciones en Cuentas de Mayor:

Capital Solicitado	Capital Pendiente de Autorizar
1) 800,000	2) 500,000 800,000 (1)
Capital Autorizado	Emisión de Partes Sociales
500,000 (2)	3) 250,000
Partes Sociales Emitidas	Socios
4A) 200,000 250,000 (3)	4) 200,000 200,000 (5)

Capital Social		Partes Sociales en Circulación	
	200,000 (4		200,000 (4 ^a
Banco del Bajio, S.A		Maquinaria	
5) 50,000		5) 50,000	
7) 40,000			
Almacén de Materiales		Equipo de Oficina	
5) 25,000		5) 30,000	
Equipo de Reparto		Aportaciones Suplementarias D.	
5) 45,000		6) 50,000	40,000 (7
Capital Suplementario			
	50,000 (6		

La cuenta Aportaciones Suplementarias Decretadas, es una cuenta de activo circulante, el saldo nos representa el importe de las aportaciones suplementarias, decretadas en asamblea de socios y aun no exhibidas o pagadas.

La cuenta Capital Suplementario, puede ser de Pasivo, cuando la intención de los socios al pagar el capital suplementario, sea la de solventar alguna obligación o compromiso a cargo de la sociedad, ahora bien, si la sociedad posteriormente reintegrara el importe a los socios, cabe determinar si dicho reintegro se hará dentro del plazo de un año, en tal caso será de Pasivo Circulante, por el contrario si el plazo es mayor de un año, entonces será de Pasivo Fijo. Cuando la intención de los socios al pagar el capital suplementario sea la de aumentar posteriormente el capital social, en tal caso, será de Capital Contable.

Aceros y Perfiles Iruña, S. de R.L. de C.V.			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.....(cifras en miles de pesos)			
Activo		Capital Contable	
Circulante:			
Banco del Bajío,S.A	\$	90,00	
Aportaciones Suplementarias			Capital Social \$ 200,00
Decretadas	\$	10,00	Mas:
Almacen de Materiales	\$	25,00	Capital Suplementario \$ 50,00
Suma	\$	125,00	
Fijo:			
Maquinaria	\$	50,00	
Equipo de Reparto	\$	45,00	
Equipo de oficina	\$	30,00	
		\$ 125,00	
Sumas Iguales	\$	250,00	Sumas Iguales \$ 250,00
Presidente del Consejo de Admon		Presidente del Consejo de Vigilancia	

F). ASIENTOS DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL FIJO.

Ejemplo:

Herrajes de Guadalajara, S. de R.L., se crea con los siguientes datos que se obtienen de la escritura constitutiva:

1. Capital Suscrito	\$300.000,00
2. Capital Exhibido en Efectivo	\$150.000,00
3. Capital Exhibido en Terreno	\$100.000,00
4. Capital Exhibido en Edificio	\$50.000,00
5. Aportación Suplementaria Decretada	\$60.000,00
6. Exhibición de la Aportación Suplementaria	\$40.000,00

Esquemas de Mayor:

Socios	
1) 300,000	150,000 (2)
	100,000 (3)
	50,000 (4)

Caja	
2) 150,000	
6) 40,000	

Edificio	
4) 50,000	

Capital Suplementario	
	60,000 (5)

Capital Social	
	300,000 (1)

Terreno	
3) 100,000	

Aportaciones Suplementarias	
5) 60,000	40,000 (6)

La intención de los socios al efectuar las Aportaciones Suplementarias, es la de solventar algunos compromisos que va a contraer la sociedad, por tal motivo, la cuenta es de Pasivo Circulante.

Herrajes de Guadalajara, S. de R.L.			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.....(cifras en miles de pesos)			
Activo		Pasivo	
Circulante:		Circulante:	
Efectivo en Bancos	\$ 190,00	Capital Suplementario	\$ 60,00
Aportaciones Suplementarias		Capital Contable	
Decretadas en Asamblea	\$ 20,00	Capital Social	\$ 300,00
Suma	\$ 210,00		
Fijo:			
Terreno	\$ 100,00		
Edificio	\$ 50,00		
Sumas Iguales	\$ 360,00	Sumas Iguales	\$ 360,00
El Presidente del Consejo de Admón.		El Presidente del Consejo de Vigilancia	

4.4. SOCIEDAD ANONIMA.

A). CONCEPTO.

La Ley General de Sociedades Mercantiles define en su artículo 87; a la Sociedad Anónima como aquella agrupación que existe bajo una denominación y se compone únicamente de socios, cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

B). ANÁLISIS.

Su existencia en el mundo del comercio bajo una denominación social;

1. El carácter de la responsabilidad de socios, que queda limitada al pago de sus acciones, que representan a la vez el valor de sus aportaciones; y
2. La participación de los socios queda incorporada en títulos de crédito, llamados acciones, que sirven para acreditar y transmitir el carácter de socio.
3. Es una sociedad mercantil con denominación de capital fundacional dividido en acciones, cuyos socios limitan su responsabilidad al pago de las mismas.
4. SOCIEDAD.- Supone pluralidad de personas; pero con la particularidad de que no basta, como en las demás sociedades, la simple dualidad de los socios, sino que éstos han de ser cinco por lo menos, tanto en el momento de fundarse la sociedad como durante la vida de la misma.
5. MERCANTIL.- Significa que tiene la consideración de comerciante simplemente por su forma, con independencia de que se dedique realmente a efectuar actos de comercio.

6. La sociedad anónima es el ejemplo típico de las llamadas sociedades capitalistas o de capital, y ello implica que los derechos y poderes de los socios se determinan en función de su participación en el capital social.
7. Sociedad Anónima es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.
8. Denominación Social, Es característico de la sociedad anónima el empleo de una denominación social, que puede formarse libremente, aun sin hacer referencia a la actividad principal de la sociedad, y que en todo caso, deberá ser distinta de la de cualquiera otra sociedad ya existente. La denominación social deberá ir siempre seguida de las palabras “sociedad anónima” o de su abreviatura “S.A.”
9. Responsabilidad de los Socios, Los socios de las sociedades anónimas responden de las obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivas aportaciones. Los terceros, en todo caso, podrán exigir del socio el monto insoluto de su aportación, pero nada más. De donde se deriva que el capital social, constituido mediante las aportaciones de los socios, es la garantía de los acreedores sociales respecto al cumplimiento de las obligaciones de la sociedad, de ahí su tratamiento legal especial. Los miembros de este tipo de sociedad, reciben el nombre de “accionistas” porque suscriben acciones.
10. Las acciones son títulos de crédito que confieren a los accionistas la calidad de socios de la sociedad, es decir, nadie que no haya suscrito una acción puede llamarse accionista de una sociedad. Las acciones tienen todas el mismo valor y representan una parte proporcional del capital de la sociedad. Los votos que se toman dentro de la sociedad se hacen con base al número de acciones que tiene cada socio, ya que cada acción da derecho a un solo voto.

Por esta razón este tipo de sociedades son llamadas “Sociedades de Capital” porque las decisiones serán tomadas por quien haya invertido más capital en la sociedad, no importando si un solo socio posee la mayoría de las acciones.

11. Capital Fundacional, al efecto la sociedad deberá contar al momento de la constitución con un capital suscrito mínimo de cincuenta mil pesos, del cual deberá estar exhibido cuando menos el 20% si ha de pagarse en efectivo, es decir diez mil pesos anteriores. Por lo tanto, el Capital Fundacional será igual al 20% del Capital Suscrito.

C). REQUISITOS DE LA CONSTITUCIÓN.

La Ley de Sociedades Mercantiles en su artículo 89, dispone que para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere:

1. Que haya por lo menos dos socios, y que como mínimo cada uno suscriba una acción.
2. El capital social no sea menor de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y que este íntegramente suscrito.
3. Que se exhiba en dinero efectivo, cuando menos 20% del valor de cada acción pagadera en numerario.

4. Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que deba pagarse, en todo o en parte con bienes distintos del numerario.

La sociedad puede constituirse como de "Capital Variable". Lo que significa que la sociedad tiene dos tipos de capital: el fijo y el variable. El fijo o mínimo deberá ser por ley la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La sociedad nunca puede tener como capital menos de esta cantidad. Esta situación dará como resultado que la sociedad caiga en un supuesto de disolución. El hecho de que el capital mínimo sea la cantidad mencionada es requisito indispensable para constituir la sociedad. El capital variable no tiene regulación en cuanto a una cantidad mínima.

D). FORMAS DE CONSTITUCIÓN.

La Sociedad Anónima se constituye por comparencia ante notario o mediante suscripción pública. La escritura constitutiva deberá contener:

1. Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyen la sociedad;
2. El objeto de la sociedad (la actividad a que se dedicará la sociedad);
3. Su razón social o denominación (5 opciones de nombres para poder obtener el permiso de la Secretaria de relaciones Exteriores de uso de razón o denominación social, esto es, que el nombre de la sociedad se único y no exista otra con un nombre similar o igual);

4. Su duración (generalmente es de 50 años, pero puede ser ilimitada o 99 años);
5. El importe del capital social cuando el capital sea variable, así se expresara indicándose el mínimo que se fije;
6. La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a estos y el criterio seguido para su valorización.
7. El domicilio de la sociedad ;
8. La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores;
9. El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social;
10. La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad;
11. El importe del fondo de reserva;
12. Los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, y
13. Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

Además de los datos a que se refiere el artículo 6 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (anteriormente mencionados), también se deben tomar en cuenta los siguientes:

1. La parte exhibida del capital social.
2. El número, valor nominal y naturaleza de las acciones en que se divide el capital social.
3. La forma y términos en que deba pagarse la parte insoluta de las acciones.
4. La participación en las utilidades concedidas a los fundadores.
5. El nombramiento de uno o varios comisarios.
6. Las facultades de la asamblea general y las condiciones para la validez de las deliberaciones, así como para el ejercicio del derecho de voto.

El capital está representado por títulos, que reciben el nombre de acciones, las cuales pueden deferir en cuanto a los derechos y obligaciones que confieren a sus tenedores.

E). ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA.

La administración de la sociedad puede estar compuesta por un administrador único o en el caso de que se quiera que sea administrada por dos o más administradores, estos formaran el consejo de administración.

El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de accionistas que tiene facultades para decidir sobre todas las actividades de la sociedad, así como para otorgar poderes, contratar por la sociedad, etc.; esta asamblea de accionistas puede ser de tres clases:

1. Generales ordinarias.
2. General extraordinaria.
3. Asamblea constitutiva.

En toda sociedad debe existir y nombrarse a un comisario (si son dos o mas estos constituirán el consejo de vigilancia). El comisario o consejo de vigilancia es el órgano de la sociedad encargado de vigilar la función de los administradores. Usualmente por la responsabilidad fiscal que conlleva esta actividad el comisario es generalmente el contador de la empresa; este tiene funciones de fiscalización y supervisión sobre el consejo de administración o sobre el administrador único.

Los comisarios pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

La Sociedad Anónima, bajo la responsabilidad de sus administradores, presentarán anualmente a la asamblea de accionistas un informe.

El permiso de constitución permite que la Sociedad Anónima venda sus derechos de propiedad mediante la emisión de acciones. Cuando éstas se venden y son pagadas, se entrega al comprador un certificado de acciones, pasando a ser copropietario de la compañía. Cada acción representa una participación en la propiedad de la sociedad.

En el permiso de constitución, se especifican los tipos de acciones que pueden emitirse. Si sólo se autoriza una clase de acciones, éstas tomarán el nombre de comunes. Sus tenedores tienen derecho a asistir a las reuniones de accionistas, elegir la junta de directores y votar sobre otros asuntos del negocio. Por cada acción, hay derecho a un voto. Los accionistas comunes tienen también lo que se conoce como el derecho de prioridad, gracias a éste puede comprobar las nuevas emisiones de acciones, de tal forma que la distribución del capital se siga manteniendo en la misma proporción original.

El otro tipo de acciones se denomina preferente, las cuales tienen un dividendo preferente y acumulativo.

F). ASIENTOS DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Ejemplo:

Se constituye la Abeja Miope, S.A de C.V., con los siguientes datos:

1. Capital Solicitado a la Comisión Nacional de \$500.000,00 Inversiones Extranjeras.
2. Capital Autorizado por la Comisión Nacional \$400.000,00 de Inversiones Extranjeras.
3. Capital Emitido por la S.A. \$350.000,00
4. Capital Suscrito por accionistas. \$250.000,00
5. Capital Exhibido en efectivo. \$100.000,00
6. Capital Exhibido en Maquinaria. \$50.000,00
7. Exhibición Decretada en Asamblea. \$50.000,00
8. Exhibición en Efectivo. \$15.000,00

Registro en Diario

1

Capital Solicitado	500.000,00
Capital Pendiente de Autorizar	500.000,00

Registro en cuentas de orden del capital solicitado a S.E.R.

2

Capital Pendiente de Autorizar	400.000,00
Capital Autorizado	400.000,00

Registro en cuentas de orden del del Capital autorizado por S.E.R.

3

Emisiones de Acciones	35.000,00
Acciones Emitidas	350.000,00

Registro en cuentas de orden del del Capital Emitido.

4

Accionistas	250.000,00	
Capital Social		250.000,00

Registro en cuentas reales del
Capital Suscrito.

4-A

Acciones Emitidas	250.000,00	
Acciones en Circulación		250.000,00

Registro en cuentas de orden del
Capital Suscrito.

5

Bancos	100.000,00	
Accionistas		100.000,00

Exhibición en Efectivo.

6

Maquinaria	50.000,00	
Accionistas		50.000,00

Exhibición en Especie.

6A

Acciones en Tesorería	50.000,00	
Depósitos en Acciones		50.000,00

Registro en cuentas de orden de
las acciones depositadas por
los accionistas por la exhibición en especie.

7

Exhibiciones Decretadas	50.000,00	
Accionistas		50.000,00

Por la exhibición decretada
en Asamblea de Accionistas.

8

Bancos	30.000,00	
Exhibiciones Decretadas		30.000,00

Pago en efectivo de la exhibición
Decretada.

Esquemas de Mayor.

Capital Solicitado	
1) 500,000	

Capital Pendiente de Autorizar	
2) 400,000	500,000 (1)

Capital Autorizado	
	400,000 (2)

Emisión de Acciones	
3) 350,000	

Acciones Emitidas	
4A) 250,000	350,000 (3)

Accionistas	
4) 250,000	100,000 (5)
	50,000 (6)
	50,000 (7)

Capital Social	
	250,000 (4)

Acciones en Circulación	
	250,000 (4 ^a)

Maquinaria	
6) 50,000	

Bancos	
5) 100,000	
8) 30,000	

Acciones en Tesorería	
6A) 50,000	

Depositantes en Acciones	
	50,000 (6 ^a)

Exhibiciones Decretadas	
7) 50,000	30,000 (8)

La Abeja Miope, S.A de C.V.			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.....(cifras en miles de pesos)			
Activo		Capital Contable	
Circulante:		Capital Social	\$ 250,00
Efectivo en Bancos	\$ 130,00	Menos: Accionistas	<u>\$ 50,00</u>
Cuentas por Cobrar:		Capital Exhibido	\$ 200,00
Exhibiciones Decretadas	\$ 20,00		
Suma	\$ 150,00		
Fijo:			
Maquinaria	<u>\$ 50,00</u>		
Sumas Iguales	<u>\$ 200,00</u>		<u>\$ 200,00</u>
El Presidente del Consejo de Admón.		El Presidente del Consejo de Vigilancia	

G). ASIENTOS DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL FIJO.

Se constituye Rodamich, S.A con los siguientes datos extraídos de la escritura constitutiva.

- | | |
|---|--------------|
| 1. Capital Social suscrito. | \$800.000,00 |
| 2. Capital Exhibido en efectivo. | \$300.000,00 |
| 3. Capital Exhibido en equipo de reparto. | \$200.000,00 |
| 4. Se decreta una exhibición de. | \$150.000,00 |
| 5. Los accionistas exhiben en efectivo, la cantidad de. | \$100.000,00 |

Cuentas de mayor.

Accionistas		Capital Social	
1) 800,000	300,000 (2)		800,000 (1)
	200,000 (3)		
	150,000 (4)		

Bancos	
2) 300,000	
5) 100,000	

Equipo de Reparto	
3) 200,000	

Acciones en Tesorería	
3A) 200,000	

Depositantes en Acciones	
	200,000 (3A)

Exhibiciones Decretadas	
4) 150,000	

Rodamich, S.A			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007..... (cifras en miles de pesos)			
Activo		Capital Contable	
Circulante:		Capital Social	\$ 800,00
Efectivo en Bancos	\$ 400,00	Menos: Accionistas	\$ 150,00
Cuentas por Cobrar			
Exhibiciones			
Decretadas	\$ 50,00		
Suma	\$ 450,00		
Fijo:			
Equipo de Reparto	\$ 200,00		
Sumas Iguales		Sumas Iguales	
Sumas Iguales	\$ 650,00	Sumas Iguales	\$ 650,00
El Presidente del Consejo de Admón.		El Presidente del Consejo de Vigilancia.	

4.5. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

A). CONCEPTO.

El artículo 207º de la LGSM la define “Es aquella que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.

B). ANÁLISIS.

1. Sociedad, pues el contrato es bilateral y plurilateral, en virtud de que intervienen cuando menos dos personas.
2. Mercantil, por estar comprendida en la relación de las calificadas como tales, por el artículo 1º de la LGSM, así mismo como consecuencia de la personalidad jurídica de la sociedad, asume la calidad de Comerciante.
3. Mixta, en virtud de que tanto el elemento personal, como el elemento patrimonial, constituyen los principales elementos del contrato social, es decir los dos elementos se encuentran al mismo nivel de importancia.
4. Razón Social o Denominación, supuesto que el nombre de la sociedad podrá formarse con el nombre personal de los accionistas Comanditados, o bien con el nombre de alguna cosa, fin objetivo,

etc., seguidas de las palabras “ Sociedad en Comandita por Acciones”, o bien de sus abreviaturas S. en C. por A., ejemplo:

Carachure Mariano y CIA., S. en C. por A.

La Violeta del Sur, S. en C. por A.

5. Capital Fundacional, al efecto la sociedad deberá contar al momento de la constitución con un capital mínimo suscrito mínimo de cincuenta mil pesos, del cual deberá estar exhibido cuando menos el 20% del capital suscrito en efectivo.
6. La sociedad en comandita por acciones se regirá por las reglas relativas a la sociedad anónima salvo lo que menciona el artículo 209 y 210 de la LGSM.
7. El capital social estará dividido en acciones, y no podrán cederse sin el consentimiento de la totalidad de los comanditados y el de las dos terceras partes de los comanditarios. Representado por Acciones Nominativas, o porciones iguales en que se ha dividido el importe del capital social, estos títulos de crédito constituyen “ el conjunto de derechos y obligaciones que tiene un accionista frente a la sociedad” , es decir, constituyen el estatus del accionista.
8. Acciones Comanditados, cuya responsabilidad jurídica, es igual a la de los socios colectivos en la Sociedad en Nombre Colectivo, es decir, responden de una manera solidaria, subsidiaria e ilimitada, de las obligaciones sociales.

9. Accionistas Comanditarios, que responden de las obligaciones sociales, hasta por el monto de sus aportaciones, es decir tienen responsabilidad limitada, como en el caso de la Sociedad Anónima.

C). ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

Formado únicamente por los comanditarios. Aplicable lo mismo que en la Sociedad Anónima y lo aplicable a la Sociedad en Comandita Simple.

D). LIBROS SOCIABLES Y CONTABLES.

Los mismos que en la Sociedad Anónima, es decir, libros de Actas de Asamblea de Accionistas, Libro de Actas del Consejo de Administración, Libro de Actas del Consejo de Vigilancia, Libro de Registro de Acciones Nominativas.

Los libros contables utilizados son los mismos que en la Sociedad Anónima, es decir, damos por reproducido lo asentado en este punto en la Sociedad Anónima.

E). ASIENTOS DE APERTURA DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE CAPITAL VARIABLE.

Ejemplo:

Se constituye La Paloma de Maíz, S. en C. por A de C.V., con los datos siguientes;

1. Capital Solicitado.	\$500.000,00
2. Capital Autorizado.	\$500.000,00
3. Capital Emitido (500 acciones de \$1,000.00 c/u).	\$500.000,00
4. Los Accionistas Comanditados suscriben 100 acciones.	\$100.000,00
5. Los Accionistas Comanditarios suscriben 400 acciones.	\$400.000,00
6. Los Accionistas Comanditados y Comanditarios exhiben el 50% (en efectivo).	\$250.000,00
7. La Asamblea decreta una exhibición en efectivo del 25%.	\$125.000,00
8. Se exhiben en efectivo.	\$125.000,00

Cuentas de Mayor.

Capital Solicitado	
1) 500,000	

Capital Pendiente de Autorizar	
2) 500,000	500,000 (1)

Capital Autorizado	
	500,000 (2)

Emisión de Acciones	
3) 500,000	

Acciones Emitidas	
4) 100,000	500,000 (3)
5) 400,000	

Acciones en Circulación	
	100,000 (4)
	400,000 (5)

Accionistas Comanditados	
4) 100,000	50,000 (6)
	25,000 (7)

Capital Social Comanditado	
	100,000 (4)

Accionistas Comanditarios	
5) 400,000	200,000 (6)
	100,000 (7)

Capital Social Comanditario	
	400,000 (5)

Bancos	
6) 250,000	
8) 125,000	

Exhibiciones Decretadas	
7) 125,000	125,000 (8)

Nota: Las cuentas de Accionista Comanditados y Accionistas Comanditarios, pueden controlarse con una sola cuenta de mayor, denominada Accionistas y, en subcuentas a base de tarjetas; controlar a los comanditados y comanditarios, lo mismo puede hacerse con las cuentas de Capital Social Comanditado y Capital Social Comanditario, es decir, abrir solo una cuenta denominada: Capital Social, y tarjetas para controlar cada clase de capital.

La Paloma de Maíz, S. en C. por A de C.V.			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.....(cifras en miles de pesos)			
Activo		Capital Contable	\$ 400,00
Circulante		Capital Social Comanditado	<u>\$ 100,00</u> \$ 500,00
Banco	\$ 375,00	Capital Social Comanditado	
		Menos:	
		Accionistas Comanditarios	\$ 100,00
		Accionistas Comanditados	<u>\$ 25,00</u> \$ 125,00
		Capital Exhibido	<u>\$ 375,00</u>
Sumas		Sumas	
Iguales	<u>\$ 375,00</u>	Iguales	<u>\$ 375,00</u>
El Presidente del Consejo de Admón.		El Comisario	

F). ASIENTOS DE APERTURA DE UNA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DE CAPITAL FIJO.

Ejemplo:

Se constituye La Paloma de Maíz, S. en C. por A. se constituye como sigue:

- | | |
|--|--------------|
| 1. Capital Comanditado Suscrito. | \$50.000,00 |
| 2. Capital Comanditario suscrito. | \$200.000,00 |
| 3. Los Comanditados Exhiben en Maquinaria. | \$50.000,00 |
| 4. Los Comanditarios exhiben en efectivo. | \$100.000,00 |

En Cuentas de Mayor:

Accionistas Comanditados		Capital Social Comanditado	
1) 50,000	50,000 (3)		50,000 (1)

<u>Accionistas Comanditarios</u>		<u>Capital Social Comanditario</u>	
2) 200,000	100,000 (4)		200,000 (2)
<u>Maquinaria</u>		<u>Acciones en Tesorería</u>	
3) 50,000		3A) 50,000	
<u>Depositantes de Acciones</u>		<u>Bancos</u>	
	50,000 (3A)	4) 50,000	

La Paloma de Maiz, S. en C. por A.			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007.... (cifras en miles de pesos)			
Activo			
Circulante:		C. S. Comanditario	\$ 200,00
Bancos	\$ 100,00	C. S. Comanditado	<u>\$ 50,00</u> \$ 250,00
Fijo:		Menos:	
Maquinaria	<u>\$ 50,00</u>	Accionistas Comanditarios	<u>\$ 100,00</u>
		Capital Exhibido	\$ 150,00
Sumas Iguales	<u>\$ 150,00</u>	Sumas Iguales	<u>\$ 150,00</u>
El Presidente del Consejo de Admón.		El Presidente del Consejo de Vigilancia.	
_____		_____	

4.6. SOCIEDADES COOPERATIVAS.

A). CONCEPTO.

Es una Sociedad Mercantil, con denominación, de Capital Variable Fundacional, representado por Certificados de Aportación Nominativos, suscritas por Cooperativas que responden limitadamente, salvo responsabilidad suplementada, cuya Actividad se Desarrolla en su Beneficio.

B). ANÁLISIS.

1. Sociedad, en virtud de que el contrato social es plurilateral, es decir, intervienen como mínimo 10 diez personas.
2. Mercantil, por estar comprendida en la relación de las calificadas como tales, por el artículo 1º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ahora bien, los cooperativistas al ingresar a la sociedad, persiguen fines económicos, la sociedad por disposición de la ley, no ha de tener a la obtención de beneficios o utilidades, si no a la satisfacción directa de las necesidades económicas de los cooperativistas.
3. Denominación, en virtud de que el nombre de las cooperativistas, se forma con el nombre de alguna cosa, fin u objetivo, seguidas de las palabras o iniciales S.C.L (Sociedad Cooperativa Limitada) o bien, S.C.S (Sociedad Cooperativa Suplementaria). Ejemplo;

Comercial de Puebla, S.C.L.

Industrias Mexicanas, S.C.S.

4. Capital Variable Fundacional, supuesto que el capital social siempre deberá ser variable, ahora bien, a la fecha de constitución, deberá exhibirse cuando menos el 10% de importe del capital suscrito, siempre y cuando sea la exhibición en numerario.
5. Certificado de Aportación Nominativas, o partes en que se ha dividido el importe del capital social. Estos títulos-valor, representan el conjunto de derechos y obligaciones que tiene un cooperativista, frente a la

sociedad, sus características son: Nominativos; Individuales; De igual Valor.

6. Cooperativas, es decir, personas físicas consumidoras o productoras que han suscrito un Certificado de Aportación.
7. Responsabilidad Limitada, supuesto que los cooperativistas consumidores o productores responden hasta el monto del certificado de aportación suscrito.
8. Responsabilidad Suplementada, cuando pactan en el contrato social, que habrá de aportar un porcentaje adicional, independiente de la aportación de capital.

C). PROCESO CONSTITUTIVO.

- Asamblea Constitutiva de Cooperativistas.
- Levantar Acta de Asamblea Constitutiva.
- Solicitar y Obtener de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, el Certificado de Registro.
- Inscribir el Acta en el Registro y Control Cooperativo Nacional.

- El Notario Público solo interviene para certificar, si así se desea, la autenticidad de las firmas de los cooperativistas.

D). CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS.

1. Sociedades Cooperativas de Consumo: Son aquellas en las cuales intervienen personas que adquieren o se aprovisionan de mercancías, bienes o servicios para ellas, sus hogares o sus actividades comerciales.
2. Sociedades Cooperativas de Producción:
 - ✓ De intervención Estatal: Aquellas que han obtenido una Concesión Federal, Estatal o Municipal para su Explotación.
 - ✓ De Participación Estatal: Aquellas que han obtenido y explotan una empresa a los bienes que el Estado les entrega, para tales funciones.
 - ✓ De Explotación Directa: Aquellas dedicadas a cualquier actividad autorizada para las autoridades correspondientes.
3. Sociedades Cooperativas Escolares: Aquellas formadas por alumnos y maestros con fines exclusivamente escolares.
4. Sociedades Cooperativas de Crédito: Aquellas uniones de crédito que encuentran su lugar en la Ley de Instituciones de Crédito.

E). ORGANOS DE LA SOCIEDAD.

- Órgano Supremo.

Compuesto por la Asamblea de Cooperativistas, convocatoria con diez días de anticipación, tiene facultades para resolver sobre todos los negocios o problemas de importancia.

- Órgano Ejecutivo.

Compuesto por el Consejo de Administración, corresponde el cumplimiento de los acuerdos de las asambleas, decide en la administración y representación de la sociedad.

- Órgano de Control.

Compuesto por el Consejo de Vigilancia, consejo pluripersonal elegidos por la Asamblea de Cooperativistas, tienen atribuciones como los Comisarios en la S.A.

- Órganos o Comisiones Especiales.

Compuesto por la Comisión de Asuntos Laborales, la Comisión de Seguridad Social, la Comisión de Investigación y Desarrollo, etc., se permite la organización de tantas comisiones como sean necesarias para atender mejor la administración y vigilancia de la sociedad.

F). LIBROS SOCIABLES Y CONTABLES.

- Libro de Actas de Asamblea de Cooperativistas.
- Libro de Actas del Consejo de Administración.
- Libro de Actas del Consejo de Vigilancia.
- Libro de Actas de Comisiones Especiales.
- Libro Registro de Cooperativistas.
- Libro Talonario de Certificados de Aportación.

Los Libros Contables son los mismos que en las sociedades mercantiles anteriores.

G). ASIENTOS DE APERTURA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA.

Ejemplo:

Se constituye Cementos Cruz Azul, S.C.L, con los siguientes datos:

1. Capital Solicitado.	\$100.000,00
2. Capital Autorizado.	\$100.000,00
3. Capital Emitido.	\$100.000,00
4. Capital Suscrito.	\$80.000,00

5. Capital Exhibido en Efectivo.	\$50.000,00
6. Se decreta una Exhibición de.	\$25.000,00
7. Se se exhiben en efectivo.	\$15.000,00
8. Se decreta una exhibición de capital suplementado por.	\$50.000,00
9. Se exhibe en efectivo de la aportación Suplementada.	\$35.000,00

Cuentas de Mayor.

Capital Solicitado		Capital Pendiente de Autorizar	
1) 100,000		2) 100,000	100,000 (1
Capital Autorizado		Emisión de Cert. De Aportación	
	100,000 (2	3) 100,000	
Certificados de Aport Emitidos		Cooperativistas	
4A) 80,000	100,000 (3	4) 80,000	50,000 (5
			25,000 (6
Capital Social		Certificados de Aporta. En Circulación	
	80,000 (4		80,000 (4 ^a

Bancos		Exhibiciones Decretadas	
5) 50,000		6) 25,000	15,000 (7)
7) 15,000			
9) 35,000			
Exhibición Suplementada Decretada		Capital Suplementado	
8) 50,000	35,000 (9)		50,000 (8)

Cementos Cruz Azul, S.C.L			
Balance General			
Al 31 de Enero de 2007 (cifras en miles de pesos)			
Activo		Capital Contable	
Circulante	\$100,00	Capital Social	\$ 80,00
Efectivo en Bancos		Menos:	
Cuentas por Cobrar		Cooperativistas	\$ 5,00
Exhibiciones Suplementadas		Capital Exhibido	\$ 75,00
Decretadas		Mas:	
s	\$15,00		
Exhibiciones		Capital Suplementado	\$ 50,00
Decretadas	\$10,00		
Sumas Iguales	\$ 125,00	Sumas Iguales	\$ 125,00
El Presidente del Consejo de Admón.		El Presidente del Consejo de Vigilancia.	

CAPITULO V.

EJEMPLO TEORICO-PRACTICO.

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA, S.DE R.L DE C.V.

I. MISIÓN.

Seguir siendo la fuente de empleo y sostén de muchas familias, así como continuar con la venta y distribución de nuestros productos, para contribuir el desarrollo de nuestro país.

II. VISIÓN.

Utilidades: Maximizar el retorno de los accionistas, sin perder de vista la totalidad de nuestras responsabilidades.

Gente: Ser un excelente lugar para trabajar, en donde nuestro personal se inspire para dar lo mejor de si.

Socios: Formar una red de socios exitosa y crear lealtad mutua.

Cartera de Productos: Ofrecer al mundo una cartera de productos que satisfagan los deseos y necesidades de las personas.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

En Aceros y Perfiles la Michoacana, S. de R.L de C.V, creada el 18 de enero de 1990, en la colonia DR. Miguel Silva de la Ciudad de Morelia Michoacán, contamos ya con 19 años de experiencia en la comercialización nacional de Fierro, acero y sus derivados en sus diferentes presentaciones y aplicaciones.

Esto en conjunto con el esfuerzo y compromiso de las personas que colaboran con nosotros nos permite ofrecerle siempre la mejor calidad, los mejores productos y el mejor precio.

Nuestra planta matriz y oficinas generales se encuentran ubicadas en la Ciudad de Morelia Michoacán. También contamos con 6 sucursales ubicadas en Uruapan, CD. Hidalgo, Morelia, Cuitzeo y Acuitzio todas ellas del Estado de Michoacán.

IV. GIRO/ ACTIVIDAD COMERCIAL.

Compra –Venta de Material de Acero, así como sus acabados

V. SISTEMAS QUE UTILIZA PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES.

1. ADMINPAQ.

Este sistema es utilizado por la empresa para registrar todo lo referente a las ventas y a las compras llevadas a cabo por el giro de la empresa, permitiendo así que se enlace con los otros programas para tener un mejor control sobre los ingresos y egresos de dinero, y por lo tanto tener un mejor manejo de la información permitiéndole tomar mejores decisiones para obtener grandes beneficios.

A). CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS POR LOS QUE LA EMPRESA EMPLEA ESTE SISTEMA:

- Bases de datos poderosa y confiable.
- Bitácoras de procesos que permiten verificar qué y cómo hace los cálculos el sistema.
- Multiempresa, permite crear las empresas que usted necesite sin costo adicional.
- Multimoneda, permite asignar varias monedas a un mismo cliente o proveedor, así como tener un control diario de tipos de cambio.
- Multialmacén, permite manejar múltiples almacenes, inclusive en un mismo documento.
- Editor gráfico de formas preimpresas (facturas, pedidos, cotizaciones, entre otras.
- Control de accesos a diferentes módulos del sistema.
- Conversión automática de sus empresas de MegaPAQ a AdminPAQ.

- Exporta información a Excel TM.
- Exporta e importa archivos ASCII (texto).
- Comunicación automática con ContPAQ (Contabilidad) y CheqPAQ (Tesorería y Bancos).
- Pantallas gráficamente amigables, intuitivas y configurables de acuerdo a sus necesidades.
- Captura y consultas rápidas por medio del teclado para brindar mayor agilidad.
- Proceso confiable en el costeo de productos.
- Saldado automático de remanentes.
- Hasta 30 dígitos en códigos de clientes, proveedores y productos.
- Manejo de impuestos y retenciones.

B). FACTURACIÓN.

- Cotizaciones, pedidos, remisiones, facturas y devoluciones.
- Reportes de ventas, pedidos y cotizaciones por producto, por cliente y por vendedor, entre otros.
- Beneficios principales por módulo:
 - Se pueden convertir a factura las cotizaciones, remisiones y/o pedidos.

- Desde la factura permite pagar con diferentes tipos de documento.
- Celdas para incluir información relevante en la facturación.
- Promociones basándose en tiempo, descuentos y cantidades.
- Permite facturar paquetes (kits) modificando sus componentes Inventarios.
- Manejo de entradas, salidas y trasposos entre almacenes.
- Reportes de diferencias entre inventario físico contra existencia según movimientos, existencias y costos, kárdex en unidades e importes, stock máximo y mínimo global y por almacén, utilidad detallada en almacén, productos caducados, entre otros.
- Beneficios principales por módulo:
 - Manejo de 7 diferentes métodos de costeo (UEPS, PEPS, Promedio, Último Costo, Costo Específico, Costo Estándar, Promedio basado en entradas).
 - Manejo de mercancía en consignación.
 - Manejo de inventarios por fechas de fabricación y caducidad.
 - Permite asignar un almacén diferente en cada movimiento del documento.
 - Manejo de inventarios por colores, tallas y estilos sin límite en su captura.
 - Permite recostear un producto desde su historia.
 - Máximos, mínimos y punto de reorden

EJEMPLO DE LA FACTURACIÓN.

Una factura es un documento de venta donde consta la cantidad, medida, calidad y valor de los productos adquiridos por determinado cliente. Este documento representa una salida de inventario y un cargo al cliente, es decir, genera una Cuenta por Cobrar.

Para capturar la información de una factura, debe registrar los datos obligatorios de la ventana –marcados con un asterisco–, el resto de los campos es opcional. Los botones aparecerán cuando coloque el cursor en un campo editable, y con ellos podrá realizar la búsqueda y selección de los códigos y registros que correspondan al campo donde aparezca el botón.

Para realizar una factura, vaya al menú Movimientos, submenú Ventas y seleccione la opción Facturas.

VENTANA DE LA FACTURA.

Factura (Venta)

Factura Adicionales Ayuda

Terminar CPR Cerrar

FACTURA 25 F3

Fecha: * 01/03/2002 Serie: Folio: Vencimiento: * 01/03/2002

Código: * 002 Nombre: Guadalupe Terrazas RFC: LGEM-564789-TER Fecha de Entrega: 01/03/2002

Domicilio Fiscal: Av. Nueva Vallarta 1523 C26, Ajijc El Alto, Ajijc, Jalisco, México

Peso Mexicano Moneda* Tipo de Cambio* Código (Agente) Agente de Venta

Código	Almacén	Cantidad	Unidad	Existencia	Precio	NETO	TOTAL
PROD1	1	10.00	(N)	0.00	2,000.00	20,000.00	
PROD6	1	40.00	(N)	0.00	25.00	1,000.00	
PROD7	1	20.00	(N)	309.00	19.00	380.00	

Factura 1 2 3 4

<Ctrl>Enter Regresar al Inicio
<Ctrl>Ins Insertar Renglón
<Ctrl>Supr Eliminar Renglón

TOTAL de Productos	50.00	Subtotal	21,000.00
Saldo Cliente (Peso)	0	Total Descuentos	2,100.00
Saldo Documento	21,735.00	Total Impuestos	2,835.00
		TOTAL	21,735.00

CAMPOS Y COLUMNAS DEL DOCUMENTO.

Los campos y columnas que muestra el documento, dependen de la configuración del Concepto que está utilizando. El Concepto del documento define los campos, columnas y su propiedad: escritura, lectura u oculto.

Los Conceptos que utiliza AdminPAQ se configuran desde el menú Configuración, submenú Conceptos. Si utiliza Conceptos diferentes a los que ya incluye AdminPAQ, estos generalmente son creados por el personal de sistemas de su empresa o por el distribuidor autorizado de Computación en Acción.

DETALLE DE LA FACTURA.

Los movimientos de una factura tienen ventanas de detalle que se activan automáticamente desde la columna Cantidad.

AdminPAQ solamente activará las ventanas de detalle cuando sean necesarias, es decir, cuando el producto en cuestión maneje alguno de los siguientes criterios de control en su catálogo: características, unidades de medida y peso, detalles de componentes del paquete, números de serie, pedimentos o lotes.

Si uno de los productos que está vendiendo trabaja con características, deberá capturar el detalle de éstas en la ventana que se despliegue de la columna Cantidad. Si el producto no maneja características o ningún criterio de control, las ventanas de detalle no se activarán y deberá capturar la cantidad directamente en la columna.

Las siguientes ligas muestran las ventanas de detalle que pueden aparecer en un documento de factura.

Ejemplo del detalle Características de un documento de AdminPAQ

Factura Adicionales Captura Ayuda

Terminar CPR

FACTURA
A 345
Serie Edito
Vencimiento: 30/10/2001
Fecha de Entrega: 15/10/2001

Fecha: *15/10/2001
Código: *100-5-099
Nombre: La Gran Empresa, S.A. de C.V. RFC: GRE-840428-XF9
Domicilio Fiscal: Domingo F. Samiento # 3047 A1, Prados Providencia, Guadalajara, Jalisco, México

Peso (México) 1.00 78
Moneda * Tipo de Cambio * Código (Agente)
Eduardo Gómez Rivas
Agente de Venta

Código	Nombre	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	Descto	I.V.A	Total
CBP-005	Pintura Vinilica		1						

Características
Características Ayuda
Cerrar

Almacén: Bodega Principal
Código: CBP-005
Nombre: Pintura Vinilica

Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad NO Equiv.	Color	Tamaño	Estilo	Existencia
5	Botella	1	Caja	Rojo	Mediano	Clásico	10
20	Botella	4	Caja	Azul	Mediano	Clásico	20
10	Botella	2	Caja	Verde	Mediano	Clásico	-5

<Ctrl-Sup> Eliminar Freglón

Cantidad 35 Botellas

Los productos que manejan el criterio de control Características, deben definir sus características al momento de ser incluidos en cualquier documento. De esta forma, es posible controlar los productos que entran o salen del almacén y llevar el control de inventario.

La ventana de detalle Características se activa automáticamente en los movimientos de los productos con características. Cuando se coloque en la columna Cantidad, AdminPAQ abrirá la ventana de detalle Características donde deberá capturar los datos solicitados.

UNIDAD DE MEDIDA Y PESO.

Cuando tenga productos que usan las Unidades de Medida y Peso en el catálogo, deberá asignarles la unidad de medida o de peso en el documento. De esta forma, podrá controlar las cantidades que entran o salen del almacén con la unidad correcta.

La ventana de detalle Unidad de Medida y Peso se activa automáticamente en los movimientos de los productos que manejan Unidades No Equivalentes. Cuando se coloque en la columna Cantidad, AdminPAQ abrirá la ventana de detalle Unidad de Medida y Peso donde debe capturar los datos solicitados.

Importante: Cuando el producto sólo maneja la unidad base y sus equivalencias, podrá capturar directamente la unidad que utilizará, o bien, seleccionarla con el botón .

Ejemplo del detalle Unidad de Medida y Peso de un documento de AdminPAQ

Factura Adicionales Captura Ayuda

Terminar C P R

FACTURA
A 345
Serie Folio
Vencimiento: *30/10/2001
Fecha de Entrega: 15/10/2001

Fecha: *15/10/2001
Código: *100-5-099
Nombre: La Gran Empresa, S.A. de C.V. RFC: GRE-840428-XF9
Domicilio Fiscal: Domingo F. Sarmiento # 3047 A1, Prados Providencia, Guadalajara, Jalisco, México

Peso (México) 1.00 78
Moneda * Tipo de Cambio * Código (Agente) Eduardo Gómez Rivas
Agente de Venta

Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	Descto	I.V.A	Total
CBP-005	Pintura Vinilica	1						

Unidad de Medida y Peso

Edición Ayuda

Restablecer Aceptar Cancelar ?

Almacén: Bodega Principal
Código: CBP-005
Nombre: Pintura Vinilica

UNIDAD BASE O EQUIVALENTE

Cantidad 10 Botella F3
Unidad de Medida y Peso

UNIDAD NO EQUIVALENTE

Cantidad 2 Caja de 5 botellas
Unidad de Medida y Peso

NÚMEROS DE SERIE.

Un número de serie es una clave única que identifica a cada producto. Los productos que manejan el criterio de control Series en su catálogo, deben definir los números de serie al momento de ser incluidos en un documento de salida. De esta forma, es posible controlar los productos que salen del almacén.

La ventana de detalle Números de Serie (Salida) se activa automáticamente en los movimientos de los productos con series. Cuando se coloque en la columna Cantidad, AdminPAQ abrirá la ventana de detalle Números de Serie (Salida) donde deberá seleccionar los datos solicitados.

En la ventana Números de Serie (Salida) podrá capturar los números de serie que necesite junto con el resto de los datos; pedimento, agencia aduanal, tipo de cambio, fecha pedimento, lote, fecha de fabricación y fecha de caducidad.

Ejemplo del detalle Números de Serie en un documento de salida

Factura Adicionales Captura Ayuda

Terminar CPR Cerrar

FACTURA
A 345
Serie Folio
Vencimiento: 30/10/2001
Fecha de Entrega: 15/10/2001

Fecha: 15/10/2001
Código: 100-5-099
Nombre: La Gran Empresa, S.A. de C.V. RFC: GRE-840428-XF9
Domicilio Fiscal: Domingo F. Sarmiento # 3047 A1, Prados Providencia, Guadalajara, Jalisco, México

Peso (México) 1.00 78 Tipo de Cambio Código (Agregar) Eduardo Gómez Rivas
Moneda* Agente de Venta

Código	Nombre	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	Descuento	I.V.A	Total
CBP-005	Pintura Vinílica								

Números de Serie [Salida]
Números de Serie Ayuda
Cerrar

Almacén: Bodega Principal
Código: CBP-005
Nombre: Pintura Vinílica

Generación Masiva de Series...

Números de Serie	Pedimento	Agencia
ABCD012345678		
ABCD012345679		
ABCD012345680		
ABCD012345681		
ABCD012345682		
ABCD012345683		
ABCD012345684		

«Ctrl+Enter» Salir Movimiento
«Ctrl+Ins» Insertar Penglón
«Ctrl+Supr» Eliminar Penglón

«Ctrl+Enter» Regresar al Inicio
«Ctrl+Supr» Eliminar Penglón

NOTA: Sólo Número de Series Modificable

TOTAL de Números de Serie 7

DEVOLUCIÓN SOBRE VENTAS.

Una devolución sobre venta es la contra parte de una factura. Al utilizar este documento, AdminPAQ incrementa la existencia en el almacén y disminuye el saldo del cliente.

La interfaz de un documento de devolución sobre venta es muy parecida a la del documento de factura, pues se trata de la misma mercancía que se ha llevado el cliente, pero que ahora vuelve a entrar al almacén de donde salió.

Para capturar la información de una devolución sobre venta, por lo menos debe registrar los datos obligatorios que solicita la ventana. Los botones aparecerán cuando coloque el cursor en un campo editable, y con ellos podrá realizar la búsqueda y selección de los códigos y monedas que utilice en los documentos.

VENTANA DE DEVOLUCIÓN SOBRE VENTAS.

Devolución s/Venta

Devolución s/Venta Adicionales Ayuda

Terminar Cerrar

Documento que Originó la Devolución Serie: Folio:

Fecha: * 01/03/2002 **DEVOLUCION S/VENTA** 2 F3

Código: * 002 Serie: Folio:

Nombre: Guadalupe Terrazas Fecha de Recepción: 01/03/2002

Peso Mexicano 1.00 Tipo de Cambio: Código (Agente): Agente de Venta:

Código	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	I.V.A	DTA
PROD1	1	20.00	(N)	2,000.00	40,000.00	6,000.00	
PROD3	1	3.00	(N)	1,200.00	3,600.00	540.00	
PROD6	1	25.00	(N)	25.00	625.00	93.75	
...	1	0.00		0.00	0.00	0.00	

Dev. s/ Venta

«Ctrl+Enter» Regresar el cursor al inicio
«Ctrl+Ins» Insertar un Nuevo Renglón
«Ctrl+Supr» Eliminar Renglón

TOTAL de Productos	48.00	Subtotal	44,225.00
Saldo Cliente (Peso)	22,128.3	Total Descuentos	0.00
Saldo Documento	50,858.75	Total Impuestos	6,633.75 +
		TOTAL	50,858.75

CARACTERÍSTICAS.

Los productos que manejan el criterio de control Características, deben definir sus características al momento de ser incluidos en cualquier documento. De esta forma, es posible controlar los productos que entran o salen del almacén y llevar el control de inventario.

La ventana de detalle Características se activa automáticamente en los movimientos de los productos con características. Cuando se coloque en la columna Cantidad, AdminPAQ abrirá la ventana de detalle Características donde deberá capturar los datos solicitados.

Ejemplo del detalle Características de un documento de AdminPAQ

Factura Adicionales Captura Ayuda

Terminar CPR

FACTURA
A 345
Serie 1000
Vencimiento: 30/10/2001
Fecha de Entrega: 15/10/2001

Fecha: *15/10/2001
Código: *100-5-099
Nombre: La Gran Empresa, S.A. de C.V. RFC: GRE-840428-XF9
Domicilio Fiscal: Domingo F. Sarmiento # 3047 A1, Prados Providencia, Guadalajara, Jalisco, México

Peso (México) 1.00 78 Eduardo Gómez Rivas
Moneda * Tipo de Cambio * Código (Agente) Agente de Venta

Código	Nombre	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	Descto	I.V.A	Total
CBP-005	Pintura Vinilica		1						

Características
Características Ayuda

Cerrar

Almacén: Bodega Principal
Código: CBP-005
Nombre: Pintura Vinilica

Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad NO Equiv.	Color	Tamaño	Estilo	Existencia
5	Botella	1	Caja	Rojo	Mediano	Clásico	10
20	Botella	4	Caja	Azul	Mediano	Clásico	20
10	Botella	2	Caja	Verde	Mediano	Clásico	-5

<Ctrl-Sup> Eliminar Renglón

Cantidad 35 Botellas

C). INVENTARIOS.

- Manejo de entradas, salidas y trasposos entre almacenes.
- Reportes de diferencias entre inventario físico contra existencia según movimientos, existencias y costos, kárdex en unidades e importes, stock máximo y mínimo global y por almacén, utilidad detallada en almacén, productos caducados, entre otros.
- Beneficios principales por módulo:

- Manejo de 7 diferentes métodos de costeo (UEPS, PEPS, Promedio, Último Costo, Costo Específico, Costo Estándar, Promedio basado en entradas).
- Manejo de mercancía en consignación.
- Manejo de inventarios por fechas de fabricación y caducidad.
- Permite asignar un almacén diferente en cada movimiento del documento.
- Manejo de inventarios por colores, tallas y estilos sin límite en su captura.
- Permite recostear un producto desde su historia.
- Máximos, mínimos y punto de reorden.

D). COMPRAS.

- Órdenes de compra, consignación, compras y devoluciones.
- Reportes de compras, órdenes de compra y consignación por producto y proveedor, entre otros.
- Beneficios principales por módulo:
 - Maneja compras sobre gastos con la posibilidad de prorratearlos.
 - Enlace directo con el módulo de Cuentas por Pagar.
 - Se puede convertir a compra la mercancía en consignación.

- Desde la compra permite pagar con varios tipos de documentos. Clientes (cuentas por cobrar).

- Documentos de cargo y abono, notas de crédito, cheques, efectivo, notas de cargo y recibos.

- Reportes de estados de cuenta, auxiliar de movimientos, antigüedad de saldos, pronósticos de cobranza, revisión y cobranza, directorio de clientes, entre otros.

- Beneficios principales por módulo:

- Permite registrar a un cliente para utilizarlo como proveedor sin necesidad de recapturarlo.

- Emite recibos por anticipos y recibos de honorarios con IVA y Retenciones.

- Crea automáticamente documentos para financiamientos.

- Pago de comisiones por venta y/o cobranza en ExcelTM.

E). EJEMPLO EN EL LLENADO DE LA OPCIÓN DE COMPRA.

VENTANA DE COMPRAS.

Una compra es un documento donde consta la cantidad, medida, características, series, entre otros datos, de los productos comprados a un determinado proveedor. Este documento representa una entrada de inventario y una deuda con el proveedor, esto es, genera una Cuenta por Pagar.

Para capturar la información de una compra, por lo menos debe registrar los datos obligatorios que solicita la ventana. Los botones aparecerán cuando coloque el cursor en un campo editable, y con ellos podrá realizar la búsqueda y selección de los códigos y monedas que utilice en los documentos.

Para realizar un documento de compra, vaya al menú Movimientos, submenú Compras y seleccione la opción Compras.

Compra

Compra: Adicionales: Ayuda

Terminar Cerrar

COMPRA 13 F3

Fecha: * 01/03/2002 Serie: Folio

Código: * 355 Vencimiento: * 16/03/2002

Nombre: Papelería Moctezuma Fecha de Recepción: 01/03/2002

Peso Mexicano Moneda * Tipo de Cambio * 1.00

Código	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	I.V.A	DTF
PROD1	1	70.00	(N)	1,200.00	84,000.00	12,600.00	
PROD2	1	71.00	(N)	900.00	63,900.00	9,585.00	
PROD3	1	20.00	(N)	1,300.00	26,000.00	3,900.00	
	1	0.00		0.00	0.00	0.00	

Compras

1 2 3

<Ctrl-Enter> Regresar el cursor al inicio
<Ctrl-Ins> Insertar un Nuevo renglón
<Ctrl-Sup> Eliminar Renglón

TOTAL de Productos	161.00	Subtotal	173,900.00
Saldo Proveedor (Peso)	35,000.00	Total Descuentos	0.00
Saldo Documento	199,985.00	Total Impuestos	26,085.00
		TOTAL	199,985.00

CAMPOS Y COLUMNAS DEL DOCUMENTO.

Los campos y columnas que muestra un documento de compra dependen de la configuración del Concepto que está utilizando el documento. El Concepto del documento define los campos y columnas, y su propiedad: escritura, lectura u oculto.

Los conceptos que utiliza AdminPAQ se configuran desde el menú Configuración, submenú Conceptos, y generalmente son creados por el personal de sistemas de su empresa o por el distribuidor autorizado Compac.

CARACTERÍSTICAS.

Los productos que manejan el criterio de control Características, deben definir sus características al momento de ser incluidos en cualquier documento. De esta forma, es posible controlar los productos que entran o salen del almacén y llevar el control de inventario.

La ventana de detalle Características se activa automáticamente en los movimientos de los productos con características. Cuando se coloque en la columna Cantidad, AdminPAQ abrirá la ventana de detalle Características donde deberá capturar los datos solicitados.

Ejemplo del detalle Características de un documento de AdminPAQ

Factura Adicionales Captura Ayuda

Terminar CPR

FACTURA
A 345
Serie 12345
Vencimiento: 30/10/2001
Fecha de Entrega: 15/10/2001

Fecha: 15/10/2001
Código: 100-5-099
Nombre: La Gran Empresa, S.A. de C.V.
RFC: GRE-840428-XF9
Domicilio Fiscal: Domingo F. Sarmiento # 3047 A1, Prados Providencia, Guadalajara, Jalisco, México

Peso (México) 1.00 78
Moneda: Tipo de Cambio: Código (Agente)
Eduardo Gómez Rivas
Agente de Venta

Código	Nombre	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	Descto	I.V.A	Total
CBP-005	Pintura Vinilica		1						

Características
Características: Ayuda
Cerrar

Almacén: Bodega Principal
Código: CBP-005
Nombre: Pintura Vinilica

Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad NO Equiv.	Color	Tamaño	Estilo	Existencia
5	Botella	1	Caja	Rojo	Mediano	Clásico	10
20	Botella	4	Caja	Azul	Mediano	Clásico	20
10	Botella	2	Caja	Verde	Mediano	Clásico	-5

<Ctrl-Sup>: Eliminar Freglón

Cantidad 35 Botellas

NUMERO DE SERIE DE LA ENTRADA.

Un número de serie es una clave única que identifica a cada producto. Los productos que manejan el criterio de control Series en su catálogo, deben definir los números de serie al momento de ser incluidos en un documento de entrada. De esta forma, es posible controlar los productos que entran al almacén.

La ventana de detalle Números de Serie (Entrada) se activa automáticamente en los movimientos de los productos con series. Cuando se coloque en la columna Cantidad, AdminPAQ abrirá la ventana de detalle Números de Serie (Entrada), donde debe capturar los datos solicitados.

Ejemplo del detalle Números de Serie en un documento de entrada

Factura Adicionales Captura Ayuda

Terminar C P R

FACTURA
A 345
Serie Foto
Vencimiento: 30/10/2001
Fecha de Entrega: 15/10/2001

Fecha: *15/10/2001
Código: *100-5-099
Nombre: La Gran Empresa, S.A. de C.V. RFC: GRE-840428-XF9
Domicilio Fiscal: Domingo F. Sarmiento # 3047 A1, Prados Providencia, Guadalajara, Jalisco, México

Peso (México) 1.00 78 Eduardo Gómez Rivas
Moneda * Tipo de Cambio * Código (Agente) Agente de Venta

Código	Nombre	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	Descto	I.V.A	Total
CBP-005	Pintura Vinílica		1						

Números de Serie (Entrada)

Números de Serie Ayuda

Cerrar

Almacén: Bodega Principal
Código: CBP-005
Nombre: Pintura Vinílica

Generación Masiva de Series...

☒ Capturar sólo Series

Números de Serie	Pedimento	Agente
ABCD12345678		
ABCD12345689		

GASTOS SOBRE COMPRA.

La ventana Gastos es un adicional donde podrá capturar los gastos que ha tenido que hacer para recibir la mercancía comprada.

AdminPAQ le permite capturar tres gastos para cada documento de compra. Los gastos que sean capturados en este Adicional, deben estar en la moneda Base, y sólo afectarán al costo de los productos comprados, no al saldo del proveedor.

Gastos

Edición Ayuda

Restablecer Aceptar Cancelar ?

GASTOS S/COMPRAS

Peso (México)

Moneda Base

1,500.00
Gasto Núm. 1

1,2000.00
Gasto Núm. 2

3,5000.00
Gasto Núm. 3

NOTAS:
 1) Los Gastos deberán ser capturados en la moneda Base.
 2) Los Gastos sólo afectarán al Costo y NO al saldo del proveedor.

Compra

Compra Adicionales Ayuda

Terminar

Fecha: 15/10/01
 Código: 102-003-045
 Nombre: La Gran Empresa, S.A. de C.V.

Peso Mexicano
 Moneda

Código	Nombre	Almacén	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Saldo	Costo Neto
ELE-096	Siera Eléctrica	HER	1 (N)	600.00	600.00	30.00	570.00
CLA-025	Clavo 1/4 Pulgada	HER	7 (N)	30.00	210.00	0.00	210.00
ELE-098	Taladro Eléctrico	ELE	3 (N)	40.00	120.00	0.00	120.00
CBP-005	Cubeta de Plástico	PIN	7 (N)	30.00	210.00	0.00	210.00
CBP-005	Pintura Vinílica	PIN	3 (N)	40.00	120.00	0.00	120.00

Subtotal 2,330.00
 Total Descuentos 30.00

Los documentos de AdminPAQ sitúan todos sus procesos en la barra de herramientas; puede tener acceso a ellos mediante el menú Compras o mediante los botones de la barra de herramientas.

Consulte el siguiente gráfico para conocer los procesos que intervienen en un documento de compra y cómo se relacionan entre sí.



Terminar las Compras (Afectar Saldos/Existencias) : Un documento de compra afecta los saldos al proveedor y los acumulados mediante una entrada de inventario.

Las existencias que entren al almacén serán actualizadas de forma automática, pero para afectar los saldos del documento presione el botón Terminar o la tecla <F8>, de esta forma, AdminPAQ actualizará los saldos del proveedor y tendrá la posibilidad de iniciar la captura de un nuevo documento.

Nota: Podrá eliminar un documento de compra en el momento en que lo desee, sin importar si este ha afectado los saldos y existencias del almacén.

Importante: Si el documento ya ha sido impreso, cancelado o devuelto, no podrá eliminarse.



Comprar Ordenes de Compra: AdminPAQ puede comprar directamente órdenes de compra que le haya entregado a algún proveedor. Al utilizar este proceso dentro de la compra, AdminPAQ llamará todas las órdenes de compra que ha entregado al proveedor y podrá marcar las que desee transformar en una compra. Marque las órdenes de compra y asigne la moneda en que se realizará la compra.

MARCAR LOS DOCUMENTOS A COMPRAR.

Marcar los documentos a comprar significa seleccionar aquellos que serán transformados en una compra. Podrá seleccionar un documento, con todos sus movimientos, y transformarlo en una compra. En el apartado Marque los documentos a comprar seleccione el documento deseado y presione el botón Aceptar.

MARCAR LOS MOVIMIENTOS A COMPRAR.

Marcar los movimientos a comprar significa seleccionar aquellos que serán transformados en una compra. Podrá seleccionar de un documento, sólo uno o varios movimientos y transformarlos en una compra. En el apartado Marque los movimientos a comprar seleccione el movimiento o movimientos requeridos y presione el botón Aceptar.

Documento Modelo: Compra - Concepto: Compra

Compra Adicionales Ayuda

Fecha* 13/11/02 Código* PROV3

COMPRA 20 F3

Serie 1450 Vencimiento* 28/11/02

Comprar Orden de Compra

Ayuda

✓ Aceptar ✗ Cancelar ?

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

Código* PROV3

Nombre Papelería Moctezuma

MONEDA PARA LA COMPRA

Peso Mexicano Moneda* Tipo de Cambio* 1.0000

MARQUE LOS DOCUMENTOS A COMPRAR

Fecha	Serie	Folio	Total	Moneda	Cantidad	Pendientes por Surtir
08/11/02		2	3,392.5	Peso Mexicano	12	2
08/11/02		4	2,012.5	Peso Mexicano	60	60
11/11/02		6	8,625	Peso Mexicano	68	8
11/11/02		7	74,750	Peso Mexicano	50	50

<F12> Ir a Movimientos <Barra Espaciadora> Marcar/Desmarcar <Ctrl+Enter> Ir al siguiente

MARQUE LOS MOVIMIENTOS A COMPRAR

No.	Código	Nombre	Pendientes por Surtir	Unidad
100	PROD3	Cuna Margarita	50	(Ninguno)

<F12> Ir a Documentos <Barra Espaciadora> Marcar/Desmarcar <Ctrl+Enter> Regresar cursor al Inicio



Consignaciones a Comprar: En AdminPAQ puede comprar directamente las consignaciones que le haya entregado el proveedor. Al utilizar este proceso dentro de la compra, AdminPAQ llamará todas las consignaciones que están pendientes por comprar y podrá marcar las que desea transformar en una compra.

Otra forma de comprar consignaciones, es entrar a la compra sin capturar el código del proveedor. AdminPAQ abrirá en blanco la ventana Comprar Consignación y podrá buscar las consignaciones por código de proveedor con el botón , o con la tecla <F3>.

Marque el documento o los movimientos a comprar y asigne la moneda en que se realizará la compra, para que AdminPAQ realice la compra.

Importante: Una vez en la compra, al eliminar el movimiento de una consignación que haya transformado en compra, éste será marcado nuevamente como un documento pendiente.

MARCAR LOS DOCUMENTOS A COMPRAR.

Marcar los documentos a comprar significa seleccionar aquellos que serán transformados en una compra. Podrá seleccionar un documento, con todos sus movimientos, y transformarlo en una compra. En el apartado Marque los documentos a Comprar seleccione el documento deseado y presione el botón Aceptar.

Documento Modelo: Compra - Concepto: Compra

Compra Adicionales Ayuda

Terminar Cerrar

Fecha: 13/11/02
Código: PROV3
Vencimiento: 28/11/02

COMPRA 20 F3

Serie: F3

Comprar Consignación

Ayuda

Aceptar Cancelar ?

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR...

Código: PROV3 F3
Nombre: Papelería Moctezuma

MONEDA PARA LA COMPRA

Peso Mexicano 1.0000
Moneda* Tipo de Cambio*

MARQUE LOS DOCUMENTOS A COMPRAR

Fecha	Serie	Folio	Total	Moneda	Cantidad	Pendientes por Surtir
11/11/02		2	26,392.5	Peso Mexicano	266	266

<F12> Ir a Movimientos <Barra Espaciadora> Marcar / Desmarcar <Ctrl+Enter> Ir al siguiente

MARQUE LOS MOVIMIENTOS A COMPRAR

No.	Código	Nombre	Pendientes por Surtir	Unidad
100	PROD1	Carreola de tijera	1	(Ninguno)
200	PROD1	Carreola de tijera	15	(Ninguno)
300	PROD6	Sonaja Promedio	250	(Ninguno)

<F12> Ir a Documentos <Barra Espaciadora> Marcar / Desmarcar <Ctrl+Enter> Regresar cursor al inicio

Resultados del Proceso

Movimientos comprados exitosos.
Movimientos no comprados por tener existencias congeladas.

Movimientos
3
0

Continuar



DEVOLVER COMPRAS.

AdminPAQ puede realizar una devolución sobre compra que le haya hecho a un proveedor. Cuando una compra ha sido registrada en el inventario y en el saldo del proveedor, se debe realizar el documento de devolución de compras para indicar cuándo y qué mercancía se está regresando.

Compra

Compra Adicionales Ayuda

Terminar Cerrar

Fecha: 01/03/2002

COMPRA 13 F3

Devolución s/Compra

Devolución s/Compra Adicionales Ayuda

Terminar Cerrar

Documento que Originó la Devolución 13

Fecha: 01/03/2002

Código: 355

Nombre: Papelería Mochezuma

FECHA DE ENTREGA: 01/03/2002

Peso Mexicano

Moneda*

1.00

Tipo de Cambio*

Código	Almacén	Cantidad	Unidad	Precio	NETO	IVA	OTA
PROD1	1	10.00	(N)	1,200.00	12,000.00	1,800.00	
PROD2	1	4.00	(N)	900.00	3,600.00	540.00	
PROD3	1	4.00	(N)	1,300.00	5,200.00	780.00	
...	1	0.00		0.00	0.00	0.00	

Dev. s/ Compra

<Ctrl>Enter: Salir de Movimientos
 <Ctrl>Ins: Insertar un Nuevo renglón
 <Ctrl>Supr: Eliminar Renglón

TOTAL de Productos	18.00	Subtotal	20,800.00
Saldo Proveedor (Peso)	199,985	Total Descuentos	0.00
Saldo Documento	23,920.00	Total Impuestos	3,120.00
		TOTAL	23,920.00



PAGAR: Al utilizar esta opción, el sistema le mostrará una relación de los pagos que ha realizado al proveedor. AdminPAQ toma esta información de los abonos al proveedor y le muestra el monto total de los abonos y la moneda en la que fueron hechos.

Para tener acceso a la ventana Resumen de Pagos (Compra) haga clic en el botón Pagar de la barra de herramientas, o vaya al menú Compra y seleccione la opción Pagar.

Compra

Compra Adicionales Captura Ayuda

Terminar

Fecha: * 15/10/2001

COMPRA

A 1234

Serie Ecto

Resumen de Pagos (Compra)

Pagos Ayuda

Cerrar

Fecha	Serie	Folio	Concepto de Abono	Importe	Moneda
01/01/2001	A	12345	Vales	100.00	Pesos
15/02/2001	A	12559	Efectivo	150.00	Pesos

<Ctrl+N> Nuevo <Enter> Modificar <Ctrl+Sup> Eliminar

TOTAL Compra	550.00
Total Abonos	250.00
Saldo	(Pesos) 300.00

TOTAL 550.00



SALDAR COMPRA CON ABONO A PROVEEDORES.

Saldar una compra con abonos al proveedor significa liquidar el total de la compra cuando se ha abonado al proveedor el total del documento. Cuando su empresa entregue anticipos o abonos previos a la compra, podrá utilizar el proceso Saldar Compra con abonos al proveedor. AdminPAQ le mostrará una relación de los anticipos y/o depósitos que ha realizado al proveedor en su cuenta.

SALDAR MANUALMENTE.

Para saldar los documentos de forma manual, capture la cantidad abonada en la columna Cargo(Moneda) del documento a saldar, y presione la tecla <Enter>. AdminPAQ únicamente saldará el documento seleccionado y arrojará el nuevo saldo de la empresa.

Nota: La columna Cargo (Moneda) está marcada por una nota que dice , esta marca indica que se trata de una columna de captura.

BOTÓN SALDAR <CTRL+S>

El botón Saldar <Ctrl+S> le permite saldar la compra de forma automática con los anticipos y/o depósitos que haya realizado la empresa al proveedor. Haga clic en el botón Saldar <Ctrl+S> y AdminPAQ aplicará los abonos pendientes (del más antiguo al más reciente) al total de la compra, hasta que la compra quede totalmente liquidada o hasta donde los abonos alcancen a cubrir su importe.

Para saldar la compra con los anticipos y/o depósitos hechos al proveedor, haga clic en el botón Saldar Compra con abonos al Proveedor de la barra de herramientas de la ventana Compra, o vaya al menú Compra y seleccione la opción Saldar Compra con abonos al Proveedor.

Compra

Compra Adicionales Captura Ayuda

Terminar

Cerrar

Fecha: * 15/10/2001

Abono: * 102.003.045

Vencimiento: * 30/10/2001

COMPRA

A 1234

Saldo: 100.00

Saldar Compra con Abonos al Proveedor

Aplicación de Abonos: Ayuda

Cerrar

↓ Escriba

Concepto de Abono	Serie	Folio	Saldo	Moneda	Saldo (Peso)	Abono (Peso)	Nuevo Saldo
Anticipo	A	12345	15.00	Dólares	150.00	150.00	0.00
Depósito	A	23467	150.00	Pesos	150.00	100.00	50.00

Documentos con Saldo a Favor:

TOTALES	300.00	250.00
TOTAL Compra		550.00
Total Abonos		250.00
Saldo (Pesos)		300.00

Saldar <Ctrl-S>

2. CHEQPAQ.

Es un sistema creado por la Administración de la Tesorería de la mediana y pequeña empresa, este sistema crea un enlace eficaz entre los Sistemas Contables y Comercial que permita al tesorero administrar correctamente su información y al contador tener control de la información contable que se genera en la tesorería.

A). CARACTERÍSTICAS.

a) Acceso e Identificación Rápida.

Mediante el logotipo del banco y un nombre a cada cuenta de cheques, en la barra vertical de selección se puede identificar en todo momento a que cuenta se hace referencia.

b) Captura en Formas.

Este sistema cuenta con formas graficas de capturas de cheques, depósitos, cargos y abonos a las cuentas, que se asemejan a las reales y permiten y permiten a la sociedad tener la información fácil.

c) Captura Rápida.

Se puede efectuar una captura ágil de los movimientos en una tabla desde el calendario financiero.

d) Catálogos y Formatos Pre instalados.

Cuenta con Catálogos y formatos de impresión pre instalados como son: los principales bancos y sus logotipos, formatos de impresión de cheques y fichas de depósito, así como los formatos para el cargado de estados de cuenta de los principales bancos.

La empresa desde este programa puede manejar dos tipos de ingresos, los Ingresos Proyectados; que es aquel ingreso que se espera recibir en el futuro y que no ha ingresado en la tesorería de la empresa, un ingreso proyectado puede ser dado de alta desde el calendario financiero, y en este último puede ser convertido en ingreso recibido.

El Ingreso Recibido, a diferencia de un ingreso proyectado, un ingreso recibido es aquel que ya fue recibido en la empresa pero aun no ha sido depositado. Este tipo de movimientos da la oportunidad al usuario de llevar un control de los documentos y en efectivo recibido en pago y al mismo tiempo, permite ser descontados de las cuentas por cobrar de Adminpaq.

En cualquiera de los dos casos mencionados, el saldo de la cuenta de cheques no se afecta en tanto el ingreso no sea depositado, sin embargo el saldo proyectado si esta afectado.

Nota: La fecha de emisión del ingreso no puede ser anterior al día de trabajo y para el caso del ingreso recibido exista una fecha denominada, fecha de recepción del ingreso la cual es de captura libre y es una usada como referencia.

a) Desde este sistema la empresa puede crear un Cheque de dos formas:

A partir de un egreso proyectado: Cuando se da de alta un egreso proyectado deberá considerarse que no se afectara los saldos de la cuenta, excepto el denominado saldo proyectado. De esa forma, un egreso proyectado es un movimiento de cargo que será convertido en cheque a través del proceso de Autorizaciones.

Por captura directa del cheque: Cuando se da de alta un movimiento de tipo cheque desde la forma o el calendario financiero. Importante, deberá tomarse en cuenta que un cheque, aunque no provenga de un Egreso Proyectado puede no afectar los saldos de la cuenta, excepto el proyectado, hasta que explícitamente sea autorizado a través del proceso de Autorizaciones o bien automáticamente este autorizado debido a que se definió que no se lleva control de autorizaciones.

b) Captura de Depósitos.

A través de CheqPaq se introduce el uso de depósitos, como una facilidad otorgada para la organización de los movimientos de ingresos recibidos, tal como se hace en la realidad, un depósito tiene como objetivo simplificar la conciliación de movimientos, ya que así serán encontrados en el estado de cuenta bancario.

c) Cargos y Abonos.

Además de cheques, ingresos y depósitos, CheqPAQ incluye movimientos de cargo y abono, cuyo comportamiento en el sistema es más simple y en algunos casos muy similar a los cheques y depósitos respectivamente.

Un Cargo es utilizado para disminuir la cuenta de cheques por diversos motivos, en particular por los movimientos efectuados por la institución bancaria con cargo a la cuenta de cheques de la empresa.

Un Abono, en contraparte al cargo, un abono es un movimiento que aumenta el saldo de la cuenta de cheques y comúnmente es utilizado en lugar de los depósitos cuando no se puede, o no se quiere utilizar el concepto de depósitos y agrupación de ingresos.

d) Traspasos.

Una característica adicional que proporciona el sistema el sistema, es la capacidad de poder realizar traspasos entre distintas cuentas de cheques, inclusive en moneda diferente.

Los traspasos tienen la característica de que son dos movimientos de naturaleza contraria que viven juntos. Esto significa que ciertas modificaciones que se realicen en alguno de ellos se verán reflejados en el otro a menos que se le pida al sistema que nos la refleje y en ese caso, los movimientos involucrados en el traspaso empezaran a vivir independientes

B). EJEMPLO DEL LLENADO DE LAS FORMAS UTILIZADAS EN LA CHEQUERA.

1). CHEQUE.

Captura de los Datos de un Cheque.

Los principales datos que debe incluir un cheque son: fecha, beneficiario, importe, además de los que a continuación serán descritos en el gráfico:

Cheque

Documento Edición Ver Categorías Interfaz Ayuda

Guardar y Nuevo

No: 987654321 **Fecha:** Lun 03/06/2002

Páguese a: Beneficiario \$ 15,000.00

---(Quince mil pesos 00/100)---

Categoría: Maquinaria y equipo

Concepto General: Pago de factura No. 589

Documento Otros datos Importe Categorías Póliza Recordatorio

Una vez capturado los datos de la caratula del cheque se procede a la elaboración de la póliza, para finalmente mandarla contabilizar al CONTPAQ.

CAPTURA DE LOS DATOS PARA LA CONTABILIZACIÓN EN LA PÓLIZA DEL CHEQUE.

Cheque

Documento Edición Ver Categorías Interfaz Ayuda

Guardar y Nuevo

No: 0160761737 **Fecha:** Mar 24/02/2009

Páguese a: \$ 0.00

Concepto General:

Fecha: Mar 24/02/2009 **Tipo:** Egresos **Número:** 86

Cuenta	Descripción	Referencia	Concepto
1120-002-001	CTA 0160761737		

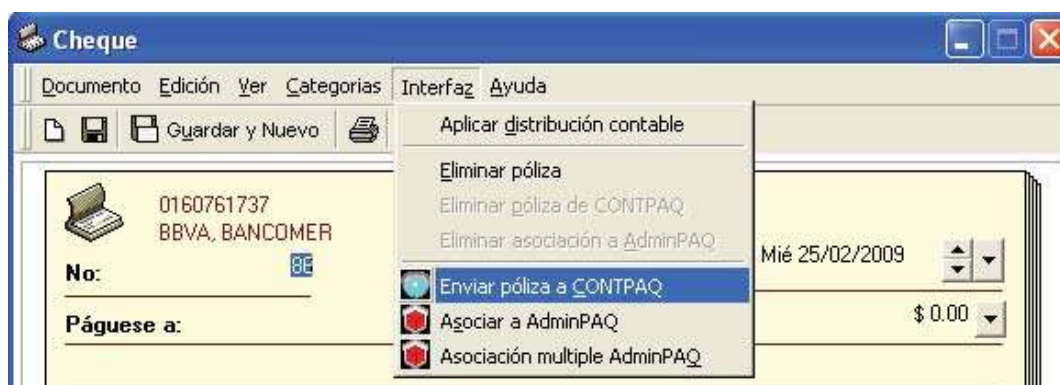
Concepto: 0.00 **Diario:** 0.00

Documento Otros datos Importe Categorías Póliza Recordatorio

En esta parte de la caratula de la póliza se procede a la contabilización del cheque, ya que este sistema esta enlazado con el CONTPAQ, ya una vez terminada la captura de la póliza se procede a hacer el envío de la misma hacia la contabilidad, para así poder llevar acabo la elaboración de los estados financieros, con los cuales la empresa determina en base a la información que obtienen la toma de las mejores decisiones sobre el presente y futuro de la misma.

Fecha: Mié 25/02/2009		Tipo: Egresos	Número: 86
Cuenta	Descripción	Referencia	Conce
▶ 1120-002-001	CTA 0160761737		
Concepto:		0.00	0.00
Diario:			
Documento / Otros datos / Importe / Categorías / Póliza / Recordatorio			

En este apartado aparece una opción que permite trasladar la información de la chequera a la contabilidad 



The screenshot shows the 'Cheque' application window. The menu bar includes 'Documento', 'Edición', 'Ver', 'Categorías', 'Interfaz', and 'Ayuda'. The 'Interfaz' menu is open, showing options: 'Aplicar distribución contable', 'Eliminar póliza', 'Eliminar póliza de CONTPAQ', 'Eliminar asociación a AdminPAQ', 'Enviar póliza a CONTPAQ' (highlighted), 'Asociar a AdminPAQ', and 'Asociación multiple AdminPAQ'. The main area displays the cheque number '0160761737' and the bank 'BBVA, BANCOMER'. The 'No:' field is empty, and the 'Páguese a:' field is also empty. The date 'Mié 25/02/2009' and the amount '\$ 0.00' are shown on the right.

2). CARGO.

Esta opción es utilizada por la empresa para llevar acabo la captura de las transferencias bancarias hechas por ella misma, para hacer pagos mediante el portal de cada banco que maneje.

The screenshot shows a software window titled 'Cargo' with a menu bar (Documento, Edición, Ver, Categorías, Interfaz, Ayuda) and a toolbar. The main form area is light green and contains the following fields:

- Top left: An icon of a book and the text '0160761737' and 'BBVA, BANCOMER'.
- Top right: 'Fecha: Mié 25/02/2009' with up/down arrows.
- Middle left: 'Beneficiario:' with a dropdown arrow.
- Middle right: '\$ 0.00' with a dropdown arrow.
- Bottom left: 'Categoría:' with a dropdown arrow.
- Bottom left: 'Concepto general:' with a large text input field and a dropdown arrow.

At the bottom, there is a tabbed interface with the following tabs: Documento, Otros datos, Importe, Categorías, Póliza, and Recordatorio. The 'Documento' tab is currently selected.

En esta parte de la forma se captura los datos a quienes se va hacer el pago mediante el portal del banco, así como los conceptos por los que se está llevando acabo dicho pago.

Después de llenada la caratula del cargo se procede al llenado de los datos que llevara la póliza.

Cargo

Documento Edición Ver Categorías Interfaz Ayuda

Guardar y Nuevo

0160761737
BBVA, BANCOMER

Fecha: Mié 25/02/2009

Beneficiario: \$ 0.00

Concepto general:

Fecha: Mié 25/02/2009 Tipo: Egresos Número: 0

Cuenta	Descripción	Referencia	Conce
1120-002-001	CTA 0160761737		

Concepto: 0.00 0.00

Diario:

Documento / Otros datos / Importe / Categorías / Póliza / Recordatorio

Una vez llevado acabo la captura de la póliza se procede a mandar la información al igual que el cheque, al CONTPAQ mediante la opción que se maneja en la caratula del cargo .

Cargo

Documento Edición Ver Categorías Interfaz Ayuda

Guardar y Nuevo

0160761737
BBVA, BANCOMER

Beneficiario:

Fecha: Mié 25/02/2009

\$ 0.00

- Aplicar distribución contable
- Eliminar póliza
 - Eliminar póliza de CONTPAQ
 - Eliminar asociación a AdminPAQ
- Enviar póliza a CONTPAQ
- Asociar a AdminPAQ
- Asociación multiple AdminPAQ

Y de esta manera concluye el llenado del cargo y envió de la información al sistema contable Contpaq.

3). ABONO.

Esta caratula es utilizada para llevar acabo el registro de las transferencias bancarias que recibe la empresa de sus clientes, esta forma es muy similar a la del Cargo, teniendo las mismas opciones para captura de datos y para captura de la póliza.

Abono

0160761737
BBVA, BANCOMER

Fecha: Mié 25/02/2009

Pagador: [dropdown] **\$ 0.00** [dropdown]

Categoría: [dropdown]

Concepto general: [dropdown]

Documento / Otros datos / Importe / Categorías / Póliza / Recordatorio

Después de llenado los datos del pagador, así como la fecha, monto y concepto por el cual se hizo el abono mediante transferencia bancaria, se procede a la captura de la póliza, e inmediatamente después el envió a la contabilidad.

Fecha: Mié 25/02/2009 **Tipo:** Ingresos **Número:** 0

Cuenta	Descripción	Referencia	Conce
1120-002-001	CTA 0160761737		

Concepto: 0.00 **0.00**

Diario: [dropdown]

Documento / Otros datos / Importe / Categorías / Póliza / Recordatorio

Para llevar acabo la contabilización y envió de datos al sistema contable

Contpaq



De esta forma concluye la captura del Abono terminando en la base de datos del sistema contable Contpaq.

4). DEPOSITO.

Esta opción es utilizada por la empresa para llevar acabo la captura de los depósitos en efectivo o en cheque que recibe por parte de su cartera de clientes, permitiéndole así llevar un mejor control sobre la entrada de dinero a sus diferentes cuentas bancarias, ya que se utiliza un formato para cada cuenta que utiliza la empresa para llevar acabo sus actividades comerciales.

Depósitos

Documento Edición Ver Interfaz Ayuda

Guardar y Nuevo Ingresos

0160761737
BBVA, BANCOMER

Fecha	Pagador	Importe
...		

Fecha: Mié 25/02/2009

Forma de Depósito:

Importe del Depósito: \$ 0.00

Concepto general:

Documento Otros datos Póliza

En esta parte de la forma se lleva acabo la captura de los datos que contiene el depósito recabado por las actividades comerciales de la empresa, como son la fecha del depósito, el nombre del pagador, el monto, y el concepto por el cual se está recibiendo dicho depósito.

Una vez concluida el llenado de la forma se procede a la captura de la póliza para después contabilizarla y mandarla a la base de datos del sistema contable Contpaq.

Depósitos

Documento Edición Ver Interfaz Ayuda

Guardar y Nuevo Ingresos

Fecha: Mié 25/02/2009 Tipo: Ingresos Número: 0

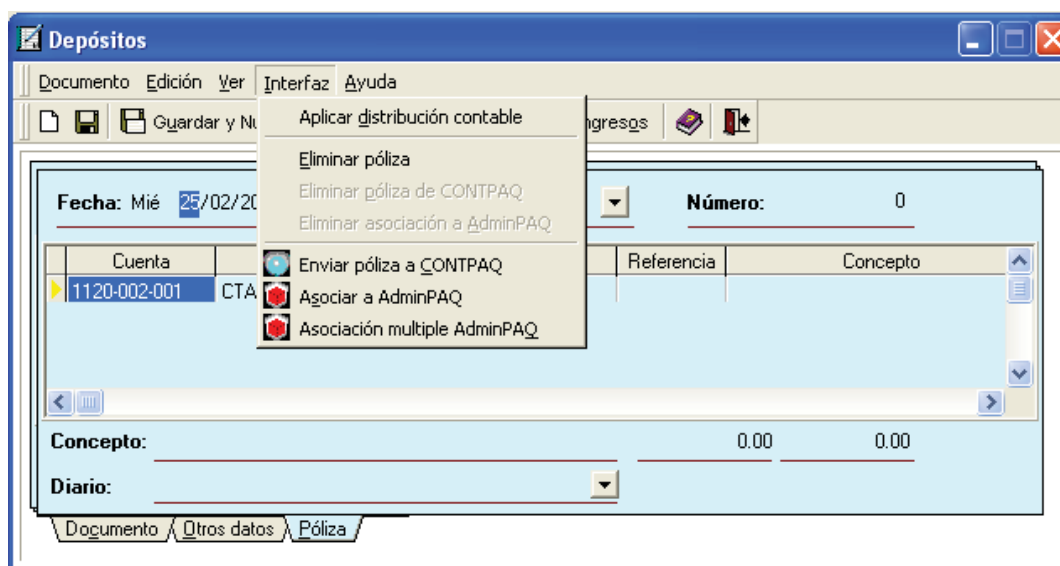
Cuenta	Descripción	Referencia	Concepto
1120-002-001	CTA 0160761737		

Concepto: 0.00

Diario: 0.00

Documento Otros datos Póliza

Y después de llenada la póliza se procede a hacer el mismo movimiento de las otras formas para el envío de la información a la base de datos del Contpaq.



Así de esta manera la empresa utiliza este sistema para la captura de los cheques, los cargos, los abonos y los depósitos, para tener un mejor control de su flujo de dinero, y así permitirle tener perdida de la información. Además mediante estas formas la empresa contabiliza sus movimientos de sus operaciones para después enviarlos a la base de datos del Contpaq, y así tener toda la información necesaria para la elaboración de los Estados Financieros y así permitirle a la empresa la toma de decisiones.

3. COMPAQ i.

Es la innovación tecnológica reflejada en un sistema contable integrador, que facilita la gestión exitosa de la empresa, brinda a los dueños de la empresa una visión clara de los resultados de su negocio, a los Contadores información confiable, específica y oportuna, y a los capturistas o auxiliares contables, un sistema que facilita y agiliza sus tareas.

Desde el COMPAQi se arrastra la información de los otros sistemas mediante las interfaces que permiten que toda la información se acumule, permitiendo a los dueños de la empresa revisar sus balanzas cuantas veces quieran, mediante una cuenta que funciona igual que el Messenger, con esta cuenta los dueños de la empresa se pueden conectar desde donde quieran y poder ver sus estados financieros a la fecha que ellos necesiten.

Una de las Funciones que tiene este sistema es que nos permite desglosar o tomar el IVA en las operaciones del flujo de efectivo, permitiendo llevar así un mejor control, sobre el IVA que se ha causado.

Algunas de las Ventajas que le proporciona este programa a la empresa, se describen a continuación:

A) VERSATILIDAD EN LA GENERACIÓN DE REPORTEES.

- Cuenta con una Hoja electrónica con la que puedes diseñar reportes y cédulas en Excel® sin necesidad de ser un experto en programación y en línea con la contabilidad.
- El Reporteador de CONTPAQ i, te facilita la elaboración de nuevos reportes que puedes enviar directamente a Excel®, así como personalizarlos gracias a su Editor.
- Con un doble clic en sus Reportes sensibles, puedes conocer a detalle la información de tus estados financieros por anexo, movimientos auxiliares y pólizas.
- El Visor de reportes de CONTPAQ i cuenta con controles que te permiten navegar entre ellos, así como visualizarlos en el tamaño más conveniente para ti.

- Genera e imprime tus reportes en diferentes formatos como HTML, .TXT, PDF y Excel ® para que puedas enviarlos por e-mail como archivo adjunto. Como tú quieras, lo que tú quieras.
- A través de sus Segmentos de negocio, consulta el costo y/o utilidad de tus sucursales, áreas, departamentos, proyectos; así como un presupuesto para cada uno de ellos.
- Cuenta con Diarios Especiales que agrupan pólizas y movimientos con los que se permite agrupar la contabilidad en conceptos específicos.
- Con el Estado de Cuadre, conoces en el momento que lo necesites y con sólo dar un clic, el resultado del mes y la utilidad o pérdida del ejercicio.

B) AGILIDAD EN LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN.

- Realiza búsquedas de manera ágil y sencilla dentro de todos los campos del Listado. Sólo necesitas capturar una palabra, número o letra. Detalla aún más tu búsqueda por medio de los Filtros tipo Excel® de cada una de las columnas del Listado.
- Cada usuario puede hacer sus propios Listados, permitiendo también que otros usuarios los consulten.
- Genera e imprime todos tus Listados en diferentes formatos como *HTML*, *.TXT*, *PDF* y *Excel* ® para que puedas enviarlos por e-mail, como archivo adjunto.
- Integración con otros Sistemas. Se integra a AdminPAQ (Administración Comercial), a NomiPAQ (Nóminas), a CheqPAQ (Flujo de efectivo) y a VentPAQ (Punto de venta).

- La plataforma tecnológica de CONTPAQ i está preparada para facilitar, a través de un SDK, la integración de sistemas complementarios y *accesorios de terceros*.

C) FACILIDAD DE CAPTURA.

- La organización *de* campos y pantallas está en función de una lógica de captura como sucede en la práctica, haciéndola más rápida.
- Visualiza la información que estás ingresando en la misma ventana de captura sin necesidad de desplazarte en ella. En cualquier momento sabes dónde estás.
- Ahora dentro de las ventanas de captura de movimientos de póliza, IVA causado y movimientos para el DIOT, hay una Calculadora donde puedes realizar operaciones que podrás imprimir y cuyo resultado aparecerá de forma automática en los movimientos de la póliza. Además, al presionar la tecla '+' en cualquiera de los campos de las pantallas mencionadas, se agregan 3 ceros al importe actual en el campo CONTPAQ i cuenta con la posibilidad de dar de alta cuentas en forma masiva a partir de un grupo de cuentas. Captura de pólizas como en Excel® desde la Hoja Electrónica.
- Cuenta con pólizas modelo ó Pre-pólizas para registrar movimientos contables recurrentes (Ejemplo: Pago de la renta).
- Con el manejo de Periodos Abiertos, es posible capturar y modificar, pólizas y movimientos de periodos anteriores y futuros; en cualquier momento, sin cierres o procesos especiales actualizando en forma automática los saldos.

D) CAPTURA A TRAVÉS DE INTERNET.

- CONTPAQ i te permite a través de Internet, capturar información estés donde estés, ya sea registrando los movimientos entre sucursales o bien entre el despacho contable y sus clientes. La contabilización es directa desde el momento en que se registra la información, ya que se integra en una misma base de datos.

E) VOLUMEN EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

- CONTPAQ i cuenta con una plataforma tecnológica cliente servidor nativa, con la que puedes trabajar eficientemente con Microsoft® SQL Server®, un motor de base de datos robusto, que te ofrece:
- ✓ Reducción en las actividades de mantenimiento a la base de datos como las relacionadas con correr continuamente utilerías, re-indexar, re calcular saldos, entre otras.
- ✓ Mayor consistencia e integridad en el manejo de tu información, ya que el sistema cuida el registro de la misma. Con CONTPAQ i si está segura.
- ✓ Capacidad de manejar y almacenar altos volúmenes de información CONTPAQ i puede crecer junto con la operación de tu empresa.

Otra de las cosas por las que la empresa opto por instalar este sistema en la empresa es que por medio de este sistema puede manejar algunas cosas con respecto al Impuesto Empresarial a Tasa Única en los siguientes rubros:

- Realiza el cálculo de la base del IETU de forma automática, con la libertad de hacer modificaciones manualmente.

- No necesitas contar con definiciones o configuraciones especiales para el control del IETU ya que está ligado a la Ley del IVA.
- Cuenta con reportes que facilitan la consulta de información del IETU (Base del IETU, Movimientos del IETU, Movimientos deducibles para el IETU por proveedor y Análisis de Afectaciones de IETU y de IVA)
- Cuenta con herramientas que te ayudan a determinar el pago provisional y anual del IETU. Cuenta con una nueva herramienta que te ayuda a generar la póliza contable del Costo de lo Vendido, conforme a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir del 2005 (Artículos 45 A al I). Además, incluye un nuevo formato del Estado de Resultados que considera el Costo de lo Vendido.
- Cuenta con un Módulo de Control de IVA, con el que podrás generar de manera directa el archivo batch que requiere el SAT, para presentar tu Declaración de operaciones con terceros (A-29) con el formato normal o simplificado.
- Su Módulo Fiscal facilita la presentación de tu Declaración Anual y Pagos Provisionales.
- Control de activos fijos sin necesidad de capturar una cuenta contable por cada activo.
- Controla IVA efectivamente cobrado y pagado (momento de causación) de una manera fácil y segura, identificándolo desde la captura, sin necesidad de hacer modificaciones en el catálogo o crear nuevas empresas. Además incluye un campo para ISR retenido.
- Genera toda la información necesaria para la Devolución de IVA inclusive en dispositivo magnético.
- Incluye un Módulo de Presupuestos con hasta 11 métodos diferentes para trabajar y ahora se puede presupuestar por segmento de negocio.

F). EJEMPLO SOBRE ALGUNAS FUNCIONES DEL CONTPAQ.

Este es un sistema contable muy completo, además de contar con las opciones de reportes y de auxiliares, maneja también el flujo detallado de IVA, permitiendo un mejor control en lo que respecta a este impuesto.



CATALOGO DE EMPRESAS; permite al usuario seleccionar la empresa en la que va a trabajar.



BUSCADOR DE PÓLIZAS: permite al usuario ver que pólizas a creado en el mes de trabajo, así como poder seleccionarla dándole doble clic sobre el renglón de la póliza y así poderle hacer modificaciones en un momento determinado.

Listado de Pólizas

Personalizar listado Actualizar Generar reporte Bajar listado Ayuda Cerrar

Período: Enero Ejercicio: 2009

General

Buscar: ☒ Listado Predeterminado

Fecha	Tipo	Número	Concepto
Todas	Todos	Todos	Todos
31/01/2009	Egresos	72	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
31/01/2009	Egresos	71	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIA
31/01/2009	Ingresos	249	Dep/Ch. 90205 Salvador Chavez Arellano (Re

433 Registros

<Botón Derecho> Menú de Opciones <F11> Ir a detalles relacionados Anterior **Página: 1/1**

Nuevo <Ins> Modificar <Enter> Borrar <Supr>



PÓLIZAS: aquí el usuario puede crear una póliza.

Pólizas

Guardar
 Nuevo
 Borrar
 Restablecer
 Copiar
 Imprimir
 Guardar como Prepóliza
 Ejecutar Prepóliza
 Ayuda
 Cerrar

Capture una fecha de cualquier periodo.

Sistema Origen: **CONTPAQ i**
Primera
Anterior
Siguiente
Última

Diario de pólizas: F3 ☐ Póliza de Ajuste ☐ Sin Afectar

Fecha: *	Tipo: *	Número: *	Concepto:
01/12/08	Ingresos	0	

NO.	CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO	REFERENCIA

Cifra de Control: **0 Sumas Iguales:** **\$ 0.00** **\$ 0.00**

<Insert> Agregar Movimiento
 <Enter> Modificar Movimiento
 <Supr> Eliminar Movimiento
 <Ctrl+Mo Botón derecho> Menú de Opciones
 * Obligatorio



CATALOGO DE CUENTAS: aquí el usuario puede crear su propio catalogo adecuando las cuentas que el necesite, dependiendo la contabilidad que quiere manejar, desde aquí puede ver que cuentas conforman su catalogo de cuentas.

Catálogo de Cuentas

Guardar
 Nuevo
 Borrar
 Restablecer
 Ayuda
 Cerrar

Buscar:

- 1110-000-000 CAJA
- 1120-000-000 BANCOS
- 1155-000-000 CLIENTES
- 1160-000-000 ALMACEN
- 1170-000-000 DEUDORES DIVERSOS
- 1180-000-000 DOCUMENTOS POR COBRAR
- 1182-000-000 DEPOSITOS EN GARANTIA
- 1185-000-000 ANTICIPO A PROVEEDORES
- 1186-000-000 ANTICIPO A PROVEEDORES
- 1190-000-000 IVA ACREDITABLE
- 1195-000-000 IVA POR ACREDITAR AL PAGO
- 1196-000-000 IMPUESTOS A FAVOR
- 1200-000-000 PAGOS ANTICIPADOS
- 1220-000-000 EDIFICIOS
- 1225-000-000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OF.
- 1230-000-000 EQUIPO DE TRANSPORTE

Cuenta:* 0000-000-000 F3 **Registro:*** 10/03/09
Nombre:* ☐ Inactiva

Datos de la cuenta

Subcuenta de: 0000-000-000 F3

Tipo de Cuenta: * Activo Deudora

Cuenta de Mayor: No Para las Afectables y las Acumulables que no se totalizan.

Segmento de Neg. en Movimientos: No Acepta

Moneda: Peso Mexicano

Dígito agrupador: 0

Nombre en Inglés:

* Obligatorio



LISTADOS DE SALDOS DE CUENTAS: Desde esta opción el usuario puede ver el saldo de cada una de sus cuentas, permitiéndole un mejor control de su información.

Listado de saldos de cuentas

Personalizar listado Actualizar Generar reporte Ayuda Cerrar

Ejercicio: 2009

General

Buscar: ☒ Listado Predeterminado

Cuenta	Nombre	Tipo	Sdo Ini	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Peri
6300097016	GTOS. VARIOS EQU...	Saldo	0.00	0.00	1,625.22	1,625.22	1,6
6300097005	CAMIONETA ROJA 1	Abono	0.00	0.00	0.00	0.00	
6300097005	CAMIONETA ROJA 1	Cargo	0.00	408.70	0.00	0.00	
6300097005	CAMIONETA ROJA 1	Saldo	0.00	408.70	408.70	408.70	4
6300097004	CAM. ROJA NO. 3	Abono	0.00	0.00	0.00	0.00	
6300097004	CAM. ROJA NO. 3	Cargo	0.00	1,606.96	717.39	0.00	
6300097004	CAM. ROJA NO. 3	Saldo	0.00	1,606.96	2,324.35	2,324.35	2,3
6300097000	MATTO. A EQUIPO ...	Abono	0.00	0.00	0.00	0.00	
6300097000	MATTO. A EQUIPO ...	Cargo	0.00	2,015.66	2,342.61	0.00	
6300097000	MATTO. A EQUIPO ...	Saldo	0.00	2,015.66	4,358.27	4,358.27	4,3
6300049002	CAPACITACION Y S...	Abono	0.00	0.00	0.00	0.00	
6300049002	CAPACITACION Y S...	Cargo	0.00	63,756.11	0.00	0.00	
6300049002	CAPACITACION Y S...	Saldo	0.00	63,756.11	63,756.11	63,756.11	63,7
6300049000	RENTA DE PERSONAL	Abono	0.00	0.00	0.00	0.00	
6300049000	RENTA DE PERSONAL	Cargo	0.00	63,756.11	0.00	0.00	

429 Registros <Botón Derecho> Menú de Opciones <F11> Ir a detalles relacionados Anterior **Página: 1/1** Siguiente



ESTADO DEL NEGOCIO: Esta opción permite al usuario ver cuál es la posición que tienen sus estados financieros a determinada fecha, permitiéndole una mejor toma de decisiones, ya que mediante esta opción el empresario se da cuenta de la posición de sus Activos, Pasivos y Capital del mismo.

Estado del negocio

Ver movimientos cuadro Ayuda Cerrar

Estado del negocio

Del periodo			Del ejercicio		
	Deudor	Acreedor		Deudor	Acreedor
Saldo inicial	4,261,802.69	4,261,802.69	Saldo inicial	0.00	0.00
Movimientos			Movimientos		
	Cargos	Abonos		Cargos	Abonos
Activo :	2,875,788.24	2,992,885.77	Activo :	24,077,845.86	19,933,140.70
Pasivo:	684,889.79	672,562.44	Pasivo:	5,193,462.47	9,422,648.41
Capital:	1,019,633.59	914,863.41	Capital:	6,546,437.76	6,461,956.98
Suma:	4,580,311.62	4,580,311.62	Suma:	35,817,746.08	35,817,746.09
	Deudor	Acreedor	Utilidad o pérdida		
Saldo actual	4,144,705.16	4,144,705.16	Utilidad o pérdida	163,854.35-	

Este sistema nos permite sacar reportes detallados de cada una de las cuentas que conforman el catalogo de cuentas de la empresa, además este sistema nos permite tener la información detallada como lo requiere la empresa, permitiéndole así un mejor control sobre la información almacenada en la contabilidad. Es por eso que la empresa usa este sistema contable por las ventajas que este le ofrece, además los dueños de la empresa pueden en cualquier momento poder ver la información desde cualquier parte del país, ya que este sistema funciona mediante un enlace que se maneja mediante el internet, mediante una dirección parecida a la del correo electrónico.

PRINCIPALES OBLIGACIONES FISCALES.

1) GENERALIDADES.

El aspecto fiscal de una Sociedad de Responsabilidad Limitada se rige principalmente por leyes específicas que tiene su origen en la Ley de Ingresos de la Federación y en la propia constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 31 Fracción IV establece que “Todo Mexicano tiene la obligación de contribuir al gasto público en la medida de sus Ingresos”.

Una Sociedad de Responsabilidad Limitada estará afecta a impuestos y otras contribuciones de tipo Federal, Estatal y/o local de acuerdo al giro o actividad que desarrolle, por lo que es importante que al iniciar estas operaciones se identifiquen de forma clara y precisa sus obligaciones fiscales; dentro de la gama de impuestos a que puede estar sujeta una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al tipo de actividad que desarrolle, podemos mencionar de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes:

a) Clasificación de los Impuestos.

Impuestos federales.

Impuesto Sobre la Renta.

Impuesto al Valor Agregado.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos .

Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Impuesto Sobre los Depósitos en Efectivo.

Impuestos Estatales.

2% Sobre Nomina.

2% Sobre Hospedaje.

Contribuciones de Tipo Local.

Tenencias Vehiculares.

Impuesto Predial.

Licencias Municipales.

Todas ellas como se señaló anteriormente se rigen por diversas y específicas leyes y sus respectivos reglamentos. Como apoyo complementario a dichas leyes, es importante mencionar el Código Fiscal de la Federación y su reglamento que en términos generales establece los tipos de contribuciones, formas y plazos de entero de las mismas, así como diversas definiciones y conceptos inherentes a las mencionadas leyes, obligaciones de los contribuyentes, Facultades de las Autoridades Fiscales y Procedimientos Administrativos.

Considerando dentro del aspecto fiscal del manejo de una Sociedad de Responsabilidad Limitada aquellas disposiciones que imponen específicamente contribuciones en su modalidad de Impuestos y que dentro de estos, los más comunes a todas ellas son, ISR, IVA e IETU, presento a continuación un esquema y breve análisis de los mismos.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

2) IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Es un impuesto federal de cálculo anual que grava las utilidades de las empresas, y se determina de la siguiente manera:

Ingresos Nominales.

(+) Ajuste Anual por Inflación Acumulable (en su caso).

Ingresos Acumulables.

(-) Deducciones Autorizadas.

Utilidad o Pérdida Fiscal.

Si se determina Utilidad Fiscal:

(-) Pérdidas de Ejercicios Anteriores
pendientes de aplicar, Actualizadas.

(=) ***Resultado Fiscal del Ejercicio.***

(x) Tasa (28%).

Impuesto Determinado.

(-) Retenciones de ISR efectuadas x terceros
(por cobro de intereses del sistema financiero, en su caso).

(-) Pagos Provisionales efectuados en el ejercicio.

(=) ***Impuesto Sobre la Renta a Cargo ó
Saldo a Favor de ISR.***

Donde:

Ingresos Nominales: Son los ingresos acumulables en el periodo, exceptuando el Ajuste Anual por Inflación Acumulable. *LISR-14 F/ III.*

Ajuste Anual por Inflación Acumulable: Es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas. *LISR-17* Se calcula determinando saldos promedio de créditos y deudas y comparando éstos entre sí. Cuando el saldo promedio anual de las deudas resulta mayor que el de los créditos la diferencia se actualiza *LISR-46 F/ II* mediante la aplicación de un factor de ajuste anual *LISR-46 F/ III.*

Ingresos Acumulables: Son la totalidad de los ingresos percibidos *LISR-17 F/ I*, ya sea en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que se obtengan en el ejercicio, incluso aquellos provenientes de establecimientos en el extranjero.

Deducciones Autorizadas: Son todos aquellos conceptos, necesarios para la obtención de los ingresos y susceptibles de cuantificarse *LISR-29*, que la LISR nos permite restar de los ingresos acumulables, para determinar una utilidad o pérdida fiscal, mediante el cumplimiento de ciertos requisitos *LISR-31*. Entre dichos conceptos encontramos devoluciones, descuentos y bonificaciones; adquisición de bienes; gastos; inversiones; créditos incobrables y pérdidas; aportaciones para fondos de pensiones y jubilaciones de los empleados; cuotas al IMSS y pago de intereses, así como otros que la ley contempla como procedentes a fin de equilibrar el impacto de los efectos inflacionarios en la economía de las empresas, tal es el Ajuste Inflacionario Deducible.

Utilidad Fiscal: Es la diferencia entre la totalidad de los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas, cuando los ingresos son mayores que las deducciones *LISR-10 F/I*.

Pérdida Fiscal: Es la diferencia entre la totalidad de los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas, cuando las deducciones son mayores que los ingresos *LISR-61*.

Pérdidas de Ejercicios Anteriores: La pérdida fiscal ocurrida en un ejercicio podrá disminuirse *LISR-61* de las utilidades fiscales de los diez ejercicios siguientes hasta agotarla. Cuando el contribuyente no disminuya en un ejercicio la pérdida fiscal de ejercicios anteriores pudiendo haberlo hecho, perderá el derecho a hacerlo en los ejercicios posteriores y hasta por la cantidad en la que pudo haberlo efectuado.

Resultado Fiscal: Es el importe que se obtiene de disminuir de la utilidad fiscal del ejercicio, el importe de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, actualizadas, hasta por el monto de la utilidad fiscal de la que se está disminuyendo, es decir, si las pérdidas por disminuir rebasan el importe de la utilidad fiscal del ejercicio, se tendrá un Resultado Fiscal equivalente a 0 (cero) y un remanente de pérdidas fiscales pendientes de aplicar *LISR-10*.

Tasa de Impuesto: Las personas morales (entre ellas, las Sociedades de Responsabilidad Limitada), deberán calcular el Impuesto Sobre la Renta aplicando al resultado fiscal en el ejercicio la tasa del 28% *LISR-10*.

ISR Determinado: Es el resultado de aplicar al Resultado Fiscal del Ejercicio la tasa prevista en el Art. 10 de la ley.

Contra el impuesto determinado conforme al punto anterior, se pueden acreditar:

- ⇒ Las retenciones de impuesto realizadas por terceros, (en el caso de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuando haya cobrado de intereses de instituciones que componen el sistema financiero) *LISR-58*.
- ⇒ Los pagos provisionales de impuesto realizados en el ejercicio *LISR-14*

Cuando el importe de las retenciones de impuesto y pagos provisionales efectuados rebasan en conjunto el monto del Resultado del Ejercicio, entonces tenemos un Saldo a Favor.

En el Impuesto Sobre la Renta, se realizan pagos provisionales a cuenta del impuesto anual, calculados de la siguiente forma:

Ingresos Nominales.

(X) Coeficiente de Utilidad.

(=) **Utilidad Fiscal Estimada.**

(-) Pérdidas Fiscales Pendientes de Amortizar.

(=) **Resultado Fiscal Base de Pago Provisional.**

(X) Tasa de Impuesto (28%).

(=) Pago Provisional acumulado.

(-) Retenciones efectuadas por terceros.

(-) Pagos Provisionales anteriores.

(=) **Pago Provisional del Periodo.**

Donde:

Ingresos Nominales: Son la totalidad de los ingresos percibidos ya sea en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que se obtengan en el periodo, incluso aquellos provenientes de establecimientos en el extranjero, excepto el ajuste anual acumulable *LISR-14 F/ III*, acumulados desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del periodo por el que se calcula el pago provisional.

Coefficiente de Utilidad: Es una proporción calculada con base en la última utilidad fiscal obtenida en un ejercicio regular de doce meses (o su equivalente) en relación con los ingresos nominales del mismo ejercicio, sin considerar para tal efecto en la utilidad fiscal, las deducciones extraordinarias (deducción inmediata de activos) *LISR-14 F/ I*.

Utilidad Fiscal Estimada: Es una estimación de la utilidad fiscal que podría obtenerse de mantener una tendencia igual a la del último ejercicio en que se obtuvo un resultado positivo como consecuencia de la operación normal de la empresa, es decir se aplica a los ingresos obtenidos en el periodo de que se trate, un factor que representa la proporción de utilidad que a determinados ingresos correspondió en un ejercicio anterior. Resulta de multiplicar los ingresos del periodo de que se trate, por el factor de utilidad obtenido conforme al punto anterior. *LISR-14 F/ II*.

Pérdidas Fiscales pendientes de Amortizar: A la utilidad fiscal estimada para efecto de pagos provisionales, se pueden restar las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, aún cuando en el cálculo anual se disminuyan de la utilidad fiscal del ejercicio *LISR-14 F/ II*.

Resultado Fiscal Base de Pago Provisional: Es una base estimada a la que se aplica la tasa de impuesto, con el fin de realizar pagos a cuenta del impuesto anual, calculada bajo el supuesto de que en el ejercicio por el que se

calcula se obtendrá una utilidad fiscal (anual) similar a la de un ejercicio anterior *LISR-14*.

Tasa de Impuesto: Es la misma que se aplica al cálculo anual, es decir, la tasa del 28% *LISR-10 y 14 F/ III*.

Pago Provisional Acumulado: Es el importe de impuesto que correspondería, conforme a resultados estimados y en forma acumulada, desde el inicio del ejercicio, hasta el último día del periodo por el que se calcula *LISR-14 F/ III*.

Retenciones efectuadas por Terceros: Es el importe de las retenciones que por concepto de pago de intereses, percibidos de instituciones que componen el Sistema Financiero, se hayan hecho a la empresa, desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del periodo por el que se calcula *LISR-14 F/ III y LISR-58*.

Pagos Provisionales Anteriores: Es el importe de pagos provisionales de ISR, sin acreditamiento alguno, efectuados con anterioridad *LISR-14 F/ III*.

Pago Provisional del Periodo: Es el importe a enterar por concepto de anticipo de Impuesto Sobre la Renta anual, calculado en los términos anteriores *LISR-14 F/ III*.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

3) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

El Impuesto al valor agregado es un impuesto que grava el consumo de bienes y servicios, se aplica en cada etapa del proceso donde se agrega valor al bien o al servicio y en el momento de la venta o prestación del servicio al consumidor final, y se determina de la siguiente manera:

Valor de Actos o Actividades:	
	Gravadas tasa 15%.
	Gravadas tasa 10%.
	Gravadas tasa 0%.
	<u>Exentas .</u>
(=)	Valor total de Actos o Actividades.
\$	Actividades Gravadas a la tasa 15% ó 10%.
(X)	<u>Tasa del Impuesto .</u>
(=)	Impuesto del Periodo.
(-)	IVA Acreditable del Periodo.
	<u>Saldo a favor Pendiente de Acreditar.</u>
	IVA a Cargo o a Favor del Periodo .

Donde:

Valor de Actos o Actividades: Es el importe del total de las contraprestaciones efectivamente cobradas *LIVA-1*, correspondientes a la actividad económica de la sociedad, entre las cuales pueden figurar la enajenación, el uso o goce temporal de bienes y la prestación de servicios, realizadas en un periodo determinado.

Asimismo, dentro de cada una de estas figuras, podemos encontrar diferencia en cuanto a la forma en que la Ley de la materia les da tratamiento, de acuerdo al tipo de actividad específica de que se trate; de esta forma tenemos ciertos tipos de actividades agrupados en tres tipos de tasas y un grupo de exentos.

Impuesto del Periodo: Es el impuesto determinado al aplicar a los valores que señala la ley, la tasa que corresponda conforme a la misma ley.

IVA Acreditable del Periodo: Es el importe total de IVA que le fue trasladado al contribuyente en la adquisición de mercancías, con motivo de sus gastos, y/o en la adquisición de bienes o servicios y que la ley le permite acreditar (disminuir) contra la cantidad que resulte a su cargo por concepto de traslado de impuesto al efectuar cualquiera de los actos o actividades descritos en el punto anterior.

Saldo a Favor Pendiente de Acreditar: Es el saldo a favor de IVA de periodos anteriores.

IVA a Cargo del Periodo: Es la diferencia entre el impuesto determinado, al aplicar la tasa que corresponda de acuerdo de acuerdo al tipo de actos o actividades realizados y el IVA acreditable del periodo, cuando el IVA trasladado es mayor.

IVA a Favor del Periodo: Es la diferencia entre el impuesto determinado, al aplicar la tasa que corresponda de acuerdo de acuerdo al tipo de actos o

actividades realizados y el IVA acreditable del periodo, cuando el IVA trasladado es menor.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

4) IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.

Este impuesto tiene como objeto gravar la percepción efectiva de los ingresos totales de las personas Físicas y las Morales residentes en México por la enajenación de bienes, la prestación de servicios independientes y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes con independencia de que dichas actividades se realicen o no en el territorio nacional. Y se determina de la manera siguiente:

Ingresos Percibidos.
(-) Deducciones Autorizadas.
(=) Base Gravable.
(X) Tasa 16.5%.
(=) IETU Causado.
(-) Crédito Fiscal por exceder en deducciones.
(-) ISR Propio.
(-) ISR Pagado en dividendos.
(-) ISR Pagado en el extranjero.
Crédito Fiscal por Salarios y Aportaciones de Seguridad Social.
(-) P.P de IETU efectivamente pagados.
(=) IETU A CARGO O A FAVOR.

DONDE:

Ingresos Percibidos: Se considera ingreso el precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independientemente u otorga el uso o goce temporal de bienes, así como las cantidades que además se cobren o carguen al adquiriente por impuestos o derechos a cargo del contribuyente, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos, con excepción de los impuestos que se trasladen en los términos de la ley. LIETU- 2º.

Deducciones Autorizadas: Se consideraran las erogaciones que correspondan a la adquisición de bienes, de servicios independientes o al uso o goce temporal de bienes, que utilicen para realizar las actividades a que se refiere el art. 1º de la LIETU, para la administración de las actividades mencionadas o en la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que den lugar a los ingresos por los que se deba pagar el impuesto empresarial a tasa única. LIETU-5º.

Tasa: El Impuesto Empresarial a Tasa Única se calcula aplicando la tasa del 16.5% para el año 2008 a la cantidad que resulte de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades, las deducciones autorizadas por esta ley. LIETU-1º F/III P/III.

Crédito Fiscal por Exceder en Deducciones Autorizadas: Es aquel que se da cuando las deducciones autorizadas sea mayor a los ingresos gravados por la misma percibidos en el ejercicio, los contribuyentes tendrán derecho a un crédito fiscal por el monto que resulte de aplicar la tasa establecida en el art. 1º de la LIETU de la misma a la diferencia entre las deducciones autorizadas por esta ley y los ingresos percibidos en el ejercicio. LIETU-11º.

ISR Propio: Es el resultado de aplicar al Resultado Fiscal del Ejercicio la tasa prevista en el Art. 10 de la ley del Impuesto Sobre la Renta. LIETU 8º P/II, V.

ISR Pagado en Dividendos: Es aquel que pagan las personas morales que distribuyan dividendos o utilidades, deberán calcular y enterar el impuesto que

corresponda a estos, aplicando la tasa establecida, al resultado de multiplicar dichos dividendos o utilidades por el factor que señala la LISR. LIETU 8º P/VI.

ISR Pagado en el Extranjero: En el caso de ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero gravados por el impuesto empresarial a tasa única, también se considerará impuesto sobre la renta pagado en el extranjero respecto de dichos ingresos. LIETU 8º P/VII.

Crédito Fiscal por Salarios y Aportaciones de Seguridad Social: Los contribuyentes acreditarán la cantidad que resulte de multiplicar el monto de las aportaciones de seguridad social a su cargo pagadas en el ejercicio fiscal de que se trate y los ingresos gravados que sirvan de base para calcular el impuesto sobre la renta de cada persona a la que paguen ingresos por los conceptos a que se refiere el citado Capítulo I en el mismo ejercicio, por el factor de 0.165. LIETU 8º P/IX.

P.P de IETU efectivamente pagados: También se podrán acreditar los pagos provisionales efectivamente pagados del impuesto empresarial a tasa única. LIETU 9º.

IETU A Cargo: Es el resultado de restarle a los ingresos percibidos menos las deducciones autorizadas.

5) PLAZOS Y MEDIOS QUE UTILIZA PARA PRESENTAR SUS OBLIGACIONES FISCALES.

<i>OBLIGACIÓN</i>	<i>FUNDAMENTO LEGAL</i>	<i>FORMATO</i>	<i>PERIODICIDAD</i>	<i>FECHA LÍMITE DE ENTERO</i>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA.				
Pago provisional del impuesto	Art. 10, 14 LISR	Se presenta por Internet, ya sea en el portal del SAT cuando no hay impuesto a cargo o en un portal bancario si hay pago a enterar.	Mensual	Día 17 del mes inmediato posterior al término del mes.
Declaración Anual del impuesto	Art. 86 Fracc. VI LISR	Se presenta por internet en el portal del SAT	Anual	Día 30 de Marzo del año inmediato posterior al ejercicio.

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE ISR				
Declaración Anual de Operaciones con Clientes y Proveedores	Art. 86 Fracc. VIII LISR	Se presenta por internet en el portal del SAT	Anual	A mas tardar el 15 de Febrero de cada año
Declaración Anual de Retenciones de ISR	Art. 86 Fracc. IX LISR	Se presenta por internet en el portal del SAT	Anual	A mas tardar el 15 de Febrero de cada año
Declaración Anual de Retenciones por servicios profesionales	Art. 86 Fracc. IV LISR	Se presenta por internet en el portal del SAT	Anual	A mas tardar el 15 de Febrero de cada año
Declaración Anual de los pagos por concepto de dividendos o utilidades a personas físicas o morales	Art. 86 Fracc. XIV LISR	Se presenta por internet en el portal del SAT	Anual	A mas tardar el 15 de Febrero de cada año

OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	FORMATO	PERIODICIDAD	FECHA LIMITE DE ENTERO
------------	---------------------	---------	--------------	---------------------------

ENTERO DE RETENCIONES DE ISR EFECTUADOS A TERCEROS.				
Por sueldos y Salarios, y en general por la prestación de un servicio personal subordinado	Art. 113 LISR	Se presenta por Internet ya sea en el portal del SAT cuando no hay importe a enterar o en un portal bancario cuando lo hay	Conjuntamente con el pago provisional de I.S.R.	Día 17 del mes inmediato posterior al término del mes.
Por pago de Honorarios y en general por la prestación de servicios personales independientes	Art. 127 LISR	Se presenta por Internet ya sea en el portal del SAT cuando no hay importe a enterar o en un portal bancario cuando lo hay	Conjuntamente con el pago provisional de I.S.R.	Día 17 del mes inmediato posterior al término del mes.
Por pago de Arrendamiento y en general por uso o goce temporal de inmuebles	Art. 143 LISR	Se presenta por Internet ya sea en el portal del SAT cuando no hay importe a enterar o en un portal bancario cuando lo hay	Conjuntamente con el pago provisional de I.S.R.	Día 17 del mes inmediato posterior al término del mes.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.				
Pago Mensual del impuesto	Art. 5- D LIVA	Se presenta por internet ya sea en el portal del SAT cuando no hay impuesto a cargo o en un portal bancario si hay pago a enterar o saldo a favor que Declarar	Mensual	Día 17 del mes inmediato posterior al término del mes.
Declaración Anual del impuesto (Informativa)		Se presenta por internet en el portal del SAT	Anual	A mas tardar el 15 de Febrero de cada año

OBLIGACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	FORMATO	PERIODICIDAD	FECHA LIMITE DE ENTERO
------------	---------------------	---------	--------------	---------------------------

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.				
Pago provisional del impuesto	Art. 9 LIETU	Se presentar por internet en un portal bancario si hay pago a enterar.	Mensual (si procede, en caso de no haber ISR a cargo)	Día 17 del mes inmediato posterior al término del mes.
Declaración Anual del impuesto	Art. 7 LIETU	Se presenta por internet en el portal del SAT	Anual	Día 30 de Marzo del año inmediato posterior al ejercicio de que se trate

**EJEMPLO PRÁCTICO DEL CÁLCULO DE SUS
PAGOS
PROVISIONALES DE LA EMPRESA, ACEROS Y
PERFILES LA MICHOACANA, S. DE R.L DE C.V**

AJUSTE ANUAL POR INFLACION.

ART. 46º Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las Personas Morales determinaran al cierre de cada ejercicio el ajuste anual por inflación como sigue:

- I. Determinaran el saldo promedio anual de sus deudas y el saldo promedio anual de sus créditos. El saldo promedio anual de los créditos o deudas será la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, dividido entre el número de meses del ejercicio.
- II. **Ajuste Acumulable:** Cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos, la diferencia se multiplicara por el factor de ajuste anual, y el resultado será el ajuste anual por inflación **Acumulable**.
- III. **Ajuste Deducible:** Cuando el saldo promedio anual de los créditos sea mayor que el saldo promedio anual de las deudas, la diferencia se multiplicara por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación **Deducible**.
- IV. **Factor de Ajuste:** Es el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior.

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA, S. DE R. L. DE C.V.
DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION.
EJERCICIO 2008

**PROMEDIO DE DEUDAS
SALDOS AL FINAL DEL MES**

	PROVEEDORES	IMPUESTOS POR PAGAR	ACREEDORES DIVERSOS	SUMA PROMEDIOS
ENERO	13.028.583,34	179.250,45	71.243,50	13.279.077,29
FEBRERO	11.420.120,79	177.320,27	497.649,29	12.095.090,35
MARZO	12.535.456,69	177.713,41	243.797,86	12.956.967,96
ABRIL	10.690.407,37	178.702,73	1.269.994,56	12.139.104,66
MAYO	11.563.656,10	177.101,10	1.081.287,31	12.822.044,51
JUNIO	10.413.077,79	145.007,54	928.747,64	11.486.832,97
JULIO	7.677.995,55	144.976,81	1.095.817,73	8.918.790,09
AGOSTO	10.395.385,55	147.828,21	1.071.417,29	11.614.631,05
SEPTIEMBRE	10.762.186,26	144.522,78	1.000.100,61	11.906.809,65
OCTUBRE	7.813.484,89	146.273,30	1.112.212,45	9.071.970,64
NOVIEMBRE	9.890.981,36	145.520,19	356.186,54	10.392.688,09
DICIEMBRE	10.471.666,13	267.836,99	113.084,22	10.852.587,34
	126.663.001,82	2.032.053,78	8.841.539,00	137.536.594,60
NUMERO DE MESES				12
PROMEDIO DE DEUDAS				11.461.382,88

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA, S. DE R. L. DE C.V.
DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION.
EJERCICIO 2008

**PROMEDIO DE CREDITOS
SALDOS AL FINAL DEL
MES**

BANCOS				SUMA PROMEDIOS
BANAMEX	BANCOMER	BITAL	SCOTIABANK	
1767-5	109500111	4024251076	1170856	

ENERO	230.550,00	494.839,57	9.348,56	106.996,85	841.734,98
FEBRERO	65.345,12	94.839,76	12.345,89	28.474,67	201.005,44
MARZO	7.840,43	609.345,90	12.832,45	34.590,82	664.609,60
ABRIL	85.346,18	234.849,00	36.720,39	12.832,96	369.748,53
MAYO	15.459,04	109.348,22	15.410,45	21.347,90	161.565,61
JUNIO	12.438,36	129.425,45	12.304,64	321.993,54	476.161,99
JULIO	24.298,87	23.845,23	20.593,28	21.093,65	89.831,03
AGOSTO	112.934,86	65.953,56	12.934,45	32.756,53	224.579,40
SEPTIEMBRE	8.292,89	76.802,56	28.390,23	21.893,76	135.379,44
OCTUBRE	18.375,21	95.820,45	129.703,11	43.921,21	287.819,98
NOVIEMBRE	53.237,45	34.920,65	12.392,92	65.729,43	166.280,45
DICIEMBRE	65.231,34	89.323,45	347.023,76	32.974,03	534.552,58
	699.349,75	2.059.313,80	650.000,13	744.605,35	4.153.269,03

NUMERO DE MESES

12

PROMEDIO DE CREDITOS

346.105,75

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA, S. DE R. L. DE C.V.
DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION.
EJERCICIO 2008

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	11.461.382,88
--------------------------------	---------------

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	346.105,75
----------------------------------	------------

DIFERENCIA	11.115.277,13
------------	---------------

FACTOR DE AJUSTE ANUAL *	0,0318
--------------------------	--------

AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	353.319,20
--	-------------------

INPC ULTIMO MES DEL EJERCICIO	128,1180		
INPC ULTIMO MES EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR	124,1710	=	1,0318
		(-)	1
FACTOR			0,0318

NOTA: El Ajuste Anual por Inflación determinado por la empresa fue Acumulable, ya que el Promedio Anual de las Deudas resulto mayor que el Promedio Anual de los Crédito.

CALCULO DE LA PARTICIPACION DE UTILIDADES A TRABAJADORES (PTU).

ART.16º Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- I. A los ingresos Acumulables del ejercicio en los términos de la LISR, excluido el ajuste anual por inflación acumulable a que se refiere el art 46 de la LISR, se le sumaran los siguientes conceptos correspondientes al mismo ejercicio.
 - a) Ingresos por conceptos de dividendos o utilidades en acciones.
 - b) Ganancia por Fluctuación Cambiaria originadas por deudas o créditos.
 - c) La ganancia por enajenación de Activo Fijo.

Conceptos que se restan a los Ingresos Acumulables:

- a) El monto de las deducciones autorizadas que marca la LISR, excepto las correspondientes a las inversiones y el ajuste anual por inflación deducible en los términos del art 46º de la LISR.
- b) Las deducciones de inversiones en los porcentajes que marcan los artículos 39º, 40º y 41º de la LISR.
- c) Dividendos o Utilidades que se reembolsen o que los hubiera reinvertido dentro de los 30 días siguientes a su distribución.
- d) Perdida por fluctuación cambiaria ya sea en deudas o créditos.

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA,S DE R.L DE C.V
CALCULO DE LA PTU A ENTREGAR A LOS TRABAJADORES
EJERCICIO 2008

INGRESOS ACUMULABLES	68.632.192,32
MENOS: AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	<u>353.319,20</u>
INGRESOS PARA PTU	68.278.873,12
DEDUCCIONES AUTORIZADAS	47.841.505,93
MENOS: DEDUCCION DE INVERSIONES	537.210,70
MAS: DEPRECIACION HISTORICA	<u>464.500,96</u>
DEDUCCIONES PARA PTU	47.768.796,19
BASE PARA PTU	20.510.076,93
TASA	10%
PTU A ENTREGAR A LOS TRABAJADORES	2.051.007,69

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA, S. DE R. L. DE C.V.**DETERMINACION DEL ISR
ANUAL DEL 2008****INGRESOS**

VENTAS	65.802.158,59	
PRODUCTOS FINANCIEROS	2.968,49	
OTROS PRODUCTOS	56,99	
ANTICIPO DE CLIENTES	943.363,01	
ACUMULACION DE INVENTARIOS	1.530.326,04	
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO		
AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	353.319,20	68.632.192,32

DEDUCCIONES

COSTO DE VENTAS	33.288.688,91	
(-) PAGOS PERSONAS FISICAS		
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	8.185.420,65	
GASTOS GENERALES	5.617.344,54	
AMORTIZACION SEGUROS		
DEDUCCION DE INVERSIONES	537.210,70	
SALDO INICIAL DE ANTICIPOS DE CLIENTES		
GASTOS FINANCIEROS	212.841,13	47.841.505,93

UTILIDAD FISCAL	20.790.686,40
PTU PAGADA	2.051.007,69
BASE PARA IMPUESTO	18.739.678,71
TASA	28%
ISR A CARGO	5.247.110,04
PAGOS PROVISIONALES	1.467.407,38
ISR A CARGO	3.779.702,66

CALCULO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN).

Art. 88º de la LISR.- Las personas morales llevaran una Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, esta cuenta se adicionara con la utilidad fiscal neta de cada ejercicio, así como con los dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México y con los ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del decimo párrafo del art 123º de la LISR, se disminuirá con el importe de los dividendos o utilidades pagados, con las utilidades distribuidas a que se refiere el art 89º de esta misma ley, cuando en ambos casos provengan del saldo de dicha cuenta.

A la Utilidad Fiscal Neta se le restara el **Impuesto Sobre la Renta** pagado en los términos del art 10º de esta ley, y el importe de las **partidas no deducibles** para efectos de dicho impuesto, excepto las señaladas en las fracciones VIII Y IX del art 32º de la ley citada y la **Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas** a que se refiere la fracción I del art 10º de la misma.

**CALCULO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)
EJERCICIO 2008**

RESULTADO FISCAL		20.790.686,40
GASTOS NO		
(-) DEDUCIBLES	220.930,27	
(-) PTU DEL EJERCICIO	2.051.007,69	
ISR DEL		
(-) EJERCICIO	5.247.110,04	7.519.048,00
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA DEL		
(=) EJERCICIO		13.271.638,40

ACEROS Y PERFILES LA MICHOACANA,S. DE R.L. DE C.V.

VENTAS NETAS	57.616.737,94
---------------------	----------------------

VENTAS	65.802.158,59	
(-) DEVOLUCIONES Y REBAJAS SOBRE VENTAS	<u>8.185.420,65</u>	
INVENTARIO INICIAL	9.828.689,73	
COMPRAS	39.713.741,27	
DEVULUCIONES Y REB. S/		
(-) COMPRA	<u>217.274,83</u>	
(=) COMPRAS NETAS	39.496.466,44	
(+) GASTOS DE COMPRA	522.273,02	
(-) INVENTARIO FINAL	<u>16.558.740,28</u>	

COSTO DE VENTAS	33.288.688,91
------------------------	----------------------

UTILIDAD BRUTA	24.328.049,03
-----------------------	----------------------

GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS DEDUCIBLES	5.617.344,54	
GASTOS NO DEDUCIBLES	220.930,27	
DEPRECIACIONES	<u>464.500,96</u>	<u>6.302.775,77</u>

UTILIDAD DE OPERACIÓN	18.025.273,26
------------------------------	----------------------

(-) GASTOS FINANCIEROS	212.841,13	
(+) PRODUCTOS FINANCIEROS	<u>2.968,49</u>	<u>- 209.872,64</u>

UTILIDAD FINANCIERA	17.815.400,62
----------------------------	----------------------

(-) OTROS GASTOS	-	
(+) OTROS PRODUCTOS	<u>56,99</u>	<u>56,99</u>

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	17.815.457,61
------------------------------------	----------------------

ISR	5.247.110,04
PTU	2.051.007,69

UTILIDAD DEL PERIODO	10.517.339,88
-----------------------------	----------------------

CONCLUSION.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada es una de las Sociedades Mercantiles que ofrece grandes ventajas al igual que una Sociedad Anónima, además de que en la actualidad es la más utilizada por los inversionistas Estadounidenses por la flexibilidad en el manejo de los estatutos y para fines fiscales en Estados Unidos. Además de ofrecer ventajas a los que invierten en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. DE R.L), ya que responden hasta por el monto de su inversión. Al igual no todo es perfecto, y tal vez se podría decir que la única desventaja que tiene una Sociedad de Responsabilidad Limitada es que su capital está dividido en partes sociales nominativas y la característica de estos documentos es la de no ser negociables, es decir, no pueden venderse, cederse a menos que cuenten con la autorización debida de todos los socios. Por mencionarse una de las diferencias que tiene respecto de una sociedad de anónima ya que el capital de la anónima se divide en acciones que se pueden vender de una persona a otra sin presentar tantas complicaciones.

Ahora bien se le brindo al lector las bases necesarias para saber cómo constituir una Sociedad Mercantil, los requisitos mínimos que se necesitan, órganos que la componen, las obligaciones a las que están obligadas según las leyes y reglamentos que las crearon, así como todo lo que compone una sociedad en sí.

Los Sistemas contables que se utilizaron en el desarrollo de la investigación nos muestran grandes ventajas ya que son programas muy completos que le permiten a cualquier empresa llevar un mejor control sobre su información, ya que mediante estos sistemas la información se vuelve muy analítica, permitiendo desglosarla hasta obtener lo esencial de cada movimiento, además de que ofrece ventajas para la presentación de algunas declaraciones informativas que como tal son muy importantes para cualquier sociedad, así pues estos sistemas son muy complejos porque permiten que la información se pueda manejar de acuerdo a las necesidades de la empresa, así como ahorrar tiempo en el llenado de declaraciones informativas que se presentan mes con mes y anualmente, como son las Declaraciones de Información con Terceros

(DIOT), así como realizar el cálculo de la base del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) de forma automática, con la libertad de hacer modificaciones manualmente, también cuenta con un modulo de control del

Impuesto al Valor Agregado (IVA), con el que podrás generar de manera directa el archivo batch que requiere el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para presentar su Declaración de Operaciones con Terceros (DIOT) , en el formato normal o simplificado, además su modulo fiscal facilita la presentación de su declaración anual y pagos provisionales, controla los activos fijos sin necesidad de capturar una cuenta contable para cada activo.

Estos sistemas cuentan con una hoja electrónica con la que puedes diseñar reportes y cedulas en Excel sin necesidad de ser un experto en programación y en línea con la contabilidad. En los reportes que el sistema te permite obtener te permite que con un doble clic en sus reportes sensibles, puedes conocer a detalle la información de tus estados financieros por anexo, movimientos auxiliares y pólizas.

Por lo tanto estos sistemas son muy versátiles ya que es muy sencillo llevar a cabo la captura de la información que se obtiene de las operaciones de la empresa, además que cuenta con un enlace en que se puede pasar la información de un programa a otro sin necesidad de volver a capturar la información otra vez.

Otra de las ventajas que te ofrecen estos sistemas contables que te permite a través de internet, capturar información esté donde esté, ya sea registrando los movimientos entre sucursales o bien entre el despacho contable y sus clientes. La contabilización es directa desde el momento en que se registra la información, ya que se integra en una misma base de datos.

Luego entonces, una Sociedad de Responsabilidad Limitada esta afecta a impuestos y otras contribuciones de tipo Federal, Estatal y/o Local de acuerdo al giro o actividad que desarrolle, por lo que es importante que al iniciar sus operaciones se identifique de forma clara y precisa sus Obligaciones Fiscales, dentro de la gama de impuestos a que está sujeta una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo al giro de su actividad, se hizo mención y considerando el aspecto fiscal se menciono los más comunes a todas las sociedades que son el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por último el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), lo cual se presento un esquema de análisis de cada uno de ellos, así como también se presento un ejemplo práctico tomando los datos de una Empresa que utiliza los sistemas contables aquí mencionados.

El caso práctico se realizó con el cuidado para que el lector le entienda de la forma más sencilla, y que conozca cuáles son los rubros que componen el cálculo de los pagos provisionales de los impuestos antes mencionados, además los ejemplos cuentan con las fórmulas para su mejor entendimiento.

Se le recomienda al lector la comparación de lo analizado de cada impuesto compararlo con el ejemplo práctico ya que es el mismo procedimiento que se tomó en cuenta, variando solo unas cosas que son entendibles y que no le causara duda alguna. En la declaración anual 2008 se explicó el fundamento que marca la ley para la elaboración de los principales rubros que la conforman, concluyendo con el ejemplo práctico del mismo, ya que es muy importante que el lector conozca sobre esta información que le será de mucha importancia.

Bibliografía.

Contabilidad de Sociedades Mercantiles, ECAFSA, 3ª reimp., 1998. México.
Autor Abraham Perdomo Moreno.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4ª, ed., actualizada,
McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A de C.V., México, 1997.

Agenda Mercantil 2003, Compendio de Leyes Mercantiles y Disposiciones
Conexas. Ediciones Fiscales ISEF, 3ª, ed., enero de 1998.

Diccionario Contable Administrativo y Fiscal, 1ª ed., CENAGE Learning, 2008,.
Autor José Isauro López López.

Contabilidad de Sociedades Mercantiles, PEMA, 13ª ed., 2001 México, Autor
Abraham Perdomo Moreno.